1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: 31/may/2024
Entidad: Distrito Especial de Santiago de Cali
Número del proceso: 4148.010.32.1.0860-2024
Organismo: Secretaria de Cultura- Distrito de Santiago de Cali

2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por el Distrito Especial -Secretaria de Cultura requiere contratar EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PATRIMONIAL DEL TEATRO MUNICIPAL ENRIQUE BUENAVENTURA, DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar al Distrito de Santiago de Cali, Secretaria de Cultura a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para promover y visibilizar talleres de formación y creación artística y cultural en el Distrito Santiago de Cali, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1. Definiciones.

Termino/ Sigla	Definición
Mantenimiento	Es un servicio que agrupa una serie de actividades cuya ejecución permite alcanzar un mayor grado de confiabilidad en los equipos, maquinas, construcciones civiles e instalaciones.
Mantenimiento Correctivo	Es aquel que se ocupa de la reparación una vez se ha producido un fallos y el paro de la maquina o instalación. De este tipo de mantenimiento podríamos contemplar dos tipos de enfoques: Mantenimiento paliativo o de campo (de arreglo) o mantenimiento curativo (de reparación)
Mantenimiento Preventivo	Este tipo de mantenimiento surge de la necesidad de rebajar el correctivo y todo lo que representa. Pretende reducir la reparación mediante una rutina de inspecciones periódicas y la renovación de los elementos dañados.
Bienes Patrimoniales y de Interés Cultural	Son aquellos que pertenecen a sujetos de derecho público de cualquier naturaleza u orden y que, por lo general, están destinados al cumplimiento de las funciones públicas o servicios públicos.
Clasificador de Bienes y Servicios	Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.
Colombia Compra Eficiente	Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto-Ley 4170 de 2011.
Cotización	Es la respuesta del Proveedor a una solicitud de cotización presentada por la Entidad Compradora
Cronograma	Documento en el cual la Entidad Estatal establece las fechas, horas y plazos para las actividades propias del Proceso de Contratación y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo
Mipyme	Micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable.
Proceso de Contratación	Conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fuente: Colombia Compra- Secretaria de Cultura Alcaldía de Cali

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

De acuerdo a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas adaptadas para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C), el presente proceso se enmarca en la SECCIÓN K Actividades financieras y de seguros, DIVISIÓN 43 Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, Grupo 433 Demolición y preparación del terreno, Clase: 4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil y 4390 Otras actividades especializa-das para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.

Esta clase incluye

- *La aplicación en edificios y otros proyectos de construcción, de yeso y estuco para interiores y exteriores.*
- *La instalación de puertas, ventanas y marcos de puertas y ventanas de madera o de otros materiales.*
- *La instalación de muebles de cocina a la medida, mamparas de cristal, escaleras, mobiliario de trabajo y similares.*
- *La instalación de mobiliario.*
- *El acabado de interiores, como techos, revestimientos de madera para paredes, tabiques movibles, etcétera.*
- *La colocación en edificios y otros proyectos de construcción de: - Baldosas y losas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, y accesorios de cerámica para cocinas. - Parqué y otros revestimientos de madera para pisos. - Alfombras y cubrimientos de linóleo para pisos, incluidos los de caucho o plástico. - Revestimiento para suelos o paredes de terrazo, mármol, granito o pizarra. - Papel de colgadura.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- *La pintura interior y exterior de edificios.*
- *La pintura de obras de ingeniería civi.*
- *La instalación de vidrios, espejos, etcétera.*
- *La limpieza de edificios nuevos después de su construcción*
- *Otras actividades de terminación de edificios n.c.p.*

Para entender el comportamiento del sector económico relacionado con el proceso contractual, se describe lo siguiente:

Perspectiva Económica Nacional

De acuerdo con la publicación realizada por el Fondo Monetario Internacional[1], en su página oficial, se puede concluir que la economía colombiana ha avanzado mucho para alcanzar un nivel de actividad económica más sostenible, con notables reducciones de la inflación y del déficit de la cuenta corriente.

Las políticas macroeconómicas adecuadamente restrictivas de los dos últimos años han permitido una reducción significativa de los desequilibrios internos y externos que se acumularon durante 2021-22. Se estima que el crecimiento del PIB real se ha reducido al 1,2 por ciento en 2023 desde los niveles insostenibles altos después de la pandemia, debido a la desaceleración de la demanda interna. Mientras tanto, la inflación ha caído de un máximo de 13,3 por ciento (interanual) en marzo pasado a 8,4 por ciento (interanual) en enero de este año, a pesar de los efectos del aumento significativo pero necesario de los precios regulados.

El crecimiento del crédito también se ha moderado desde un máximo del 18 por ciento (interanual) en agosto de 2022 al 3 por ciento (interanual) en diciembre de 2023, debido no sólo a las políticas macroeconómicas restrictivas, sino también a los mayores requisitos de provisión para los préstamos al consumo y al endurecimiento de las normas de concesión de préstamos. Por último, se estima que el déficit de la cuenta corriente se ha reducido drásticamente por debajo del 3 por ciento del PIB en 2023, de más del 6 por ciento en

[1] Fuente: https://www.imf.org/es/News/Articles/2024/02/14/cs021424-colombia-staff-concluding-statement-of-the-2024-article-iv-mission#:~:text=Se%20prev%C3%A9%20que%20el%20d%C3%A9ficit,gran%20medida%20por%20inversi%C3%B3n%20extranjera

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2022, debido a la disminución de las importaciones y a los fuertes ingresos por turismo, a pesar de unos términos de intercambio menos favorables.

Se prevé que la economía mantenga esta tendencia en 2024 antes de alcanzar su potencial a mediano plazo. Se espera que el PIB real crezca un 1,3 por ciento este año a medida que las políticas macroeconómicas se normalicen gradualmente. Se espera que el consumo privado, actualmente por encima de los niveles observados antes de la pandemia, se modere este año a medida que los hogares se desendeuden y las condiciones del mercado laboral se suavicen, mientras que la inversión privada se recupere gradualmente, aunque se mantenga por debajo de los niveles prepandemia.

Se proyectó que la inflación siga disminuyendo y se sitúe alrededor de la meta de 3 por ciento a finales de 2025. Se prevé que el déficit de la cuenta corriente aumente ligeramente en 2024, hasta cerca del 3¼ por ciento del PIB, debido principalmente a la recuperación de las importaciones, y que convergerá gradualmente hasta cerca de 3¾ por ciento del PIB en los años siguientes, financiado en gran medida por inversión extranjera directa. A mediano plazo, se prevé que el crecimiento del PIB real converja al 3 por ciento, apoyado también por grandes proyectos de infraestructuras, una mayor recuperación de la inversión privada y los beneficios económicos producto de la integración de los migrantes venezolanos.

Aunque los riesgos han disminuido, todavía existen más riesgos a la baja para la economía. Los riesgos para la economía mundial se han moderado, aunque permanecen elevados. Una intensificación de los conflictos geopolíticos alrededor del mundo podría endurecer aún más las condiciones financieras mundiales, perturbar las cadenas de suministro y elevar los precios mundiales de los alimentos, lo que afectaría negativamente las perspectivas de crecimiento de Colombia y aumentaría las presiones inflacionarias. A nivel interno, un fenómeno de El Niño más fuerte de lo previsto también podría obstaculizar la actividad económica y elevar la inflación. Una demanda privada más débil de lo esperado debido a unas condiciones financieras más duras y/o un mercado laboral más débil también representan riesgos a la baja para el crecimiento. En tanto que las primas de riesgo han mostrado una disminución desde el año pasado, la incertidumbre sobre las reformas sociales y de transición energética podrían elevar los costos de endeudamiento y deteriorar la inversión privada. A pesar de estos riesgos, el mantenimiento de unos colchones en niveles adecuados y un historial sostenido de aplicación de políticas muy sólidas,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

incluyendo el continuo cumplimiento de la regla fiscal y del marco de inflación objetivo, mitigaría los riesgos y seguiría apoyando la resilencia de Colombia

Política monetaria: actuar con cautela

La inflación y las expectativas de inflación están bajando gradualmente, como se anticipaba. El banco central mantuvo adecuadamente la tasa de interés de política monetaria durante la mayor parte de 2023 mientras la inflación y las expectativas de inflación se reducían, endureciendo efectivamente la postura monetaria durante el año. Esta política ha contribuido significativamente a reducir la inflación y las expectativas de inflación, las cuales deberían mantener una tendencia a la baja.

La normalización de la política monetaria debe seguir avanzando con cautela. A pesar de las mejoras señaladas, la inflación continua muy por encima de la de sus pares y ha mostrado más persistencia de lo esperado, incluso después de considerar el impacto de los encomiables ajustes de precios regulados. Del mismo modo, las expectativas de inflación, aunque en descenso, se han mantenido por encima de la meta de inflación del banco central del 3 por ciento desde julio de 2021. Dados los riesgos al alza para la inflación, incluidos los derivados del fenómeno de El Niño y de la alta indexación, será necesario proceder con cautela en futuras reducciones de la tasa de interés de política monetaria. A medida que disminuyen la inflación y las expectativas de inflación, ajustar la tasa de interés de política monetaria en función de los datos con el objetivo de situar la inflación firmemente en la meta del 3 por ciento a mediados del 2025, permitiría alcanzar un buen equilibrio entre salvaguardar la actividad económica y la credibilidad de la política monetaria.

El continuo fortalecimiento de la comunicación contribuiría a anclar mejor las expectativas. Centrarse en la meta de inflación y en el horizonte de tiempo previsto para llevar la inflación a la meta, reconociendo al mismo tiempo los riesgos y la incertidumbre, puede ayudar a anclar más firmemente las expectativas de inflación. El tipo de cambio debería seguir respondiendo con flexibilidad a los choques, como lo ha hecho hasta ahora, a no ser que surjan condiciones de mercado desordenadas. Dados los riesgos mundiales, el plan de compra de reservas internacionales del banco central, el cual ha sido bien acogido, fortalecería gradualmente las reservas internacionales y mantendría unos colchones de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

liquidez en niveles adecuados. La Línea de Crédito Flexible (LCF) del FMI proporciona colchones externos adicionales y mejora la confianza del mercado.

Política fiscal -

El fortalecimiento de las finanzas públicas durante 2023 fue apropiado. Los déficits del Gobierno Nacional Central (GNC) y del Sector Público Consolidado (SPC) se redujeron por segundo año consecutivo, sobrecumpliendo de forma encomiable con la regla fiscal. Esto refleja principalmente los beneficios de las reformas tributarias del 2021-22 y a la continuación de la eliminación de los subsidios a los combustibles. Los menores déficits contribuyeron a reducir la deuda pública como proporción del PIB, que disminuyó en gran medida debido a la apreciación del peso.

Sin embargo, los aumentos previstos del déficit y de la deuda para este año representan riesgos fiscales. El Plan Financiero para 2024 recientemente publicado tiene como objetivo una mejora en el balance primario neto estructural de 1,2 por ciento del PIB, de acuerdo con la regla fiscal, lo que representa una posición fiscal adecuadamente restrictiva tanto en el balance del GNC y del SPC, contribuyendo a reducir de forma duradera los desequilibrios restantes. Dicho esto, se espera que el déficit del GNC aumente al 5,3 por ciento del PIB y la deuda al 57 por ciento del PIB en 2024, ya que los costos de endeudamiento siguen siendo elevados. Además, el plan prevé un incremento en gastos primarios de alrededor de un punto porcentual del PIB, con el nivel de déficit fiscal fijado una vez más en el límite de la regla fiscal, según los cálculos del Ministerio de Hacienda. El plan supone beneficios ambiciosos pero inciertos derivados de las mejoras de la administración tributaria y de la más rápida resolución de los arbitrajes fiscales. Si los ingresos observados no cumplen con las expectativas, entonces los planes de gasto tendrían que reducirse, como se hizo en el 2023, para cumplir la regla fiscal.

La reducción proactiva de los planes de gasto ayudaría a reducir los costos de endeudamiento y permitiría una reducción más rápida en la tasa de interés de política monetaria. Los costos de endeudamiento han estado por encima de los de sus pares desde que Colombia perdió el grado de inversión en 2021. Reducir con anticipación los planes de gasto para este año, no solo disminuiría el riesgo de tener que identificar recortes de gasto más adelante, sino que también disminuiría la deuda y las necesidades de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

financiamiento. Es importante destacar que esta estrategia podría ayudar a normalizar más rápidamente la posición de la política monetaria, lo que a su vez reduciría los costos de endeudamiento del sector privado, estimularía la inversión y ayudaría a asegurar la competitividad, allanando el camino para que Colombia recupere el grado de inversión. Continuar con la reducción de los subsidios a los combustibles ahorraría recursos públicos escasos y se alinearía con el objetivo de Colombia de reducir la dependencia en los combustibles fósiles. Si se aprueban las reformas a la salud y las pensiones, o surgen otros choques que presionen las finanzas públicas, podrían ser necesarias nuevas reducciones en los planes de gasto para cumplir con la regla fiscal. Dadas las importantes rigideces presupuestarias, será esencial estar preparados para activar planes de contingencia.

La reorientación del gasto hacia la inversión, dentro de un menor techo de gasto, apoyaría la transición energética y aumentaría el potencial de crecimiento. Los planes ambiciosos de transición climática y energética de Colombia requerirán una mayor inversión tanto pública y privada. La reorientación de parte del gasto hacia proyectos de infraestructura y relacionados con el cambio climático apoyaría el objetivo de Colombia de impulsar su potencial de crecimiento y ser un líder mundial en la agenda de transición climática.

Sector financiero -

Los bancos siguen siendo resilientes a pesar del aumento en la morosidad. Con la desaceleración económica, la morosidad ha aumentado, especialmente en los préstamos al consumo, y el marco de provisiones anticíclicas se ha activado adecuadamente proporcionando a los bancos un margen de maniobra adicional. Así pues, el sector bancario sigue siendo líquido y está bien capitalizado, con coeficientes de solvencia muy por encima del mínimo reglamentario, y el crecimiento del crédito se ha moderado a niveles más sostenibles.

No obstante, es necesario seguir vigilando atentamente los riesgos para la estabilidad financiera. A medida que la economía continúe estabilizándose, la morosidad podría seguir aumentando, lo que requiere un seguimiento cuidadoso. Deberían mantenerse los mecanismos basados en las normas del marco de provisiones anticíclicas, introduciendo los ajustes necesarios tras cuidadosas deliberaciones. Dado el papel sistémicamente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

importante que desempeñan los fondos de pensiones privados en los mercados financieros y de capitales, cualquier posible impacto de la reforma pensional debería analizarse cuidadosamente e informar las discusiones entre las diferentes partes involucradas en la reforma para ayudar a mitigar sus potenciales riesgos. Seguir vigilando de cerca los riesgos de vencimiento y liquidez, y seguir las mejores prácticas internacionales en materia de reglas sobre el financiamiento estable será importante para contener las presiones sobre el fondeo. A medida que se avance en la mejora de la cobertura de los datos, se podrá ampliar el conjunto de herramientas macroprudenciales, especialmente aquéllas basadas en los prestatarios, lo que ayudará a complementar una buena supervisión.

Reformas sociales y estructurales - Aumentar la productividad, diversificar la economía

Las reformas sociales previstas tendrían que diseñarse dentro de los marcos de política pública y equilibrar adecuadamente las consideraciones de equidad y eficiencia. Si bien los objetivos más amplios de las reformas sociales de aumentar la equidad y la inclusión en la sociedad se acogen favorablemente, deberían diseñarse e implementarse de conformidad con los marcos fiscales de Colombia, abordando los problemas en el sistema actual, garantizando a la vez que los incentivos económicos estén bien alineados y se fomente la inversión.

Aumentar la productividad es esencial para impulsar el crecimiento potencial en el mediano plazo. Para revertir la caída en la productividad total de los factores observada en Colombia en las tres últimas décadas será necesario mejorar el clima empresarial, por ejemplo, simplificando la regulación, reduciendo la rigidez del mercado laboral, ofreciendo más certidumbre en la política pública (por ejemplo, en materia de precios regulados) y eliminando los cuellos de botella que evitan el crecimiento de las empresas más pequeñas y las mantienen al margen de la economía registrada. Además, las medidas para impulsar el ahorro interno—incluyendo el aumento del ahorro público—y reducir el costo del capital podrían favorecer una mayor inversión.

Un plan de transición energética y de diversificación de las exportaciones debe ser bien diseñado y ejecutado para garantizar la sostenibilidad y la resiliencia de la economía colombiana en el largo plazo. El objetivo gubernamental de reducir la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

dependencia del petróleo y del carbón es encomiable y, con razón, una prioridad, habida cuenta de la disminución de las reservas de combustibles fósiles de Colombia y de la transición energética mundial en curso. La diversificación de las exportaciones sería una parte esencial de la estrategia de transición energética, que requiere identificar las ventajas comparativas entre sectores y eliminar las fricciones del mercado para fomentar la inversión privada, evitando al mismo tiempo medidas proteccionistas. La aplicación de la estrategia de transición energética y de diversificación de las exportaciones llevará tiempo y necesitará asociaciones sólidas entre entidades públicas y privadas, así como precios adecuados de la energía. El ritmo y el calendario de la transición deben equilibrar el logro de los objetivos climáticos y la preservación del crecimiento y la estabilidad fiscal y externa.

Los esfuerzos de reforma deberán complementarse de manera útil con un mayor fortalecimiento de la gobernanza y la transparencia. El desarrollo de una estrategia integral de lucha contra la corrupción centrada en las áreas con mayor riesgo de corrupción debe guiar los avances en la agenda de gobernanza. Garantizar la continua publicación y el fácil acceso de las declaraciones integrales de ingresos y bienes de las personas políticamente expuestas y facilitar el acceso público a la información de beneficiarios finales efectivos aportaría más transparencia y responsabilidad al sector público. Prestar atención especial a la mejora de la tramitación de los grandes casos de corrupción a través del sistema judicial con una mayor capacidad de investigación podría demostrar la determinación del Estado a la hora de abordar la corrupción y fomentar una mayor confianza entre el público.

Perspectivas económicas mundiales

El Banco Mundial revela una situación económica global desafiante, con perspectivas sombrías para el crecimiento económico y el desarrollo en muchas partes del mundo:

Récord de bajo crecimiento económico: La economía mundial está a punto de registrar los cinco años con el menor crecimiento del producto interno bruto (PIB) de las últimas tres décadas. Esto indica una desaceleración significativa en la actividad económica a nivel global.

Se espera que las economías en desarrollo crezcan menos de lo esperado, con un crecimiento del 3,9% en 2024, más de un punto porcentual por debajo del promedio de la década anterior. Esto podría resultar en un aumento de la pobreza en estos países, especialmente en aquellos de ingreso bajo. Adicionalmente se pronostica que el crecimiento del comercio mundial en 2024 será solo la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

mitad del promedio registrado en la década anterior a la pandemia, lo que sugiere un debilitamiento en el intercambio comercial entre países para abordar desafíos globales como el cambio climático y alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible para 2030, los países en desarrollo necesitarán aumentar significativamente la inversión en alrededor de USD 2,4 billones al año. Sin embargo, sin un paquete integral de políticas, alcanzar este objetivo puede ser difícil.

El informe destaca la importancia de acelerar el crecimiento de la inversión per cápita en las economías en desarrollo, señalando que un aumento sostenido del 4% en esta área puede tener beneficios significativos, incluida una mayor convergencia con los niveles de ingreso de las economías avanzadas y una disminución más rápida de la pobreza.

En resumen, el informe del Banco Mundial subraya la necesidad urgente de abordar los desafíos económicos y de desarrollo actuales para evitar un futuro de oportunidades desperdiciadas y promover un crecimiento sostenible e inclusivo a nivel mundial.

En cifras y proyecciones el crecimiento mundial se desacelerará por tercer año consecutivo, y pasará del 2,6 % registrado el año pasado al 2,4% en 2024, esto es, casi tres cuartos de punto porcentual por debajo del promedio de la década de 2010. Según las proyecciones, las economías en desarrollo crecerán solo un 3,9 %, más de un punto porcentual por debajo del promedio registrado en la década anterior. Luego de mostrar un desempeño decepcionante el año pasado, los países de ingreso bajo crecerán un 5,5 %, menos de lo esperado. A finales de 2024, la población de aproximadamente uno de cada cuatro países en desarrollo y alrededor del 40 % de los países de ingreso bajo seguirá siendo más pobre de lo que era antes de la pandemia de COVID-19. En las economías avanzadas, por su parte, se prevé que en 2024 el crecimiento se desacelerará y pasará del 1,5 % registrado en 2023 al 1,2 %.

Las proyecciones de crecimiento que estima del Banco Mundial por región, son las siguientes:

Asia oriental y el Pacífico: Se prevé que el crecimiento se desacelerará, y será del 4,5 % en 2024 y del 4,4 % en 2025.

Europa y Asia central: Se espera que el crecimiento se modere ubicándose en un 2,4 % en 2024 y luego aumente al 2,7 % en 2025.

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,3 % en 2024 y al 2,5 % en 2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Oriente Medio y Norte de África: Se espera que el crecimiento repunte hasta alcanzar el 3,5% en 2024 y se mantenga en ese nivel en 2025.

Asia meridional: Se prevé que el crecimiento disminuirá al 5,6 % en 2024 y aumentará al 5,9 % en 2025.

África subsahariana: Se prevé que el crecimiento repuntará hasta alcanzar el 3,8 % en 2024 y seguirá aumentando hasta alcanzar el 4,1 % en 2025.

Ilustración 1. *Proyecciones de Crecimiento por regiones – Banco Mundial*.

	PIB real (%)					Revisión*		
	2021	2022	2023e	2024f	2025f	2023e	2024f	2025f
Mundo	**6.2**	**3.0**	**2.6**	**2.4**	**2.7**	**0.5**	**0.0**	**-0.3**
Economías avanzadas	**5.5**	**2.5**	**1.5**	**1.2**	**1.6**	**0.8**	**0.0**	**-0.6**
Economías emergentes y en desarrollo	**7.0**	**3.7**	**4.0**	**3.9**	**4.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**
Asia oriental y el Pacífico	7.5	3.4	5.1	4.5	4.4	-0.4	-0.1	-0.1
Europa y Asia central	7.1	1.2	2.7	2.4	2.7	1.3	-0.3	0.0
América Latina y el Caribe	7.2	3.9	2.2	2.3	2.5	0.7	0.3	-0.1
Oriente Medio y Norte de África	3.8	5.8	1.9	3.5	3.5	-0.3	0.2	0.5
Asia meridional	8.3	5.9	5.7	5.6	5.9	-0.2	0.5	-0.5
África al sur del Sahara	4.4	3.7	2.9	3.8	4.1	-0.3	-0.1	0.1

* Diferencia en puntos porcentuales respecto de las proyecciones de junio de 2023.

.

Fuente: Banco Mundial

Este análisis indica una situación económica global con una tendencia a la desaceleración del crecimiento, con diferencias marcadas entre las economías en desarrollo y las economías avanzadas, así como desafíos continuos en la reducción de la pobreza en los países de bajos ingresos.

Análisis Económico a Nivel Nacional

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo con los datos publicados en el último informe el Banco Mundial detalla que, Colombia tendrá un crecimiento reducido en su PIB, un indicador utilizado para caracterizar la economía de un país en su conjunto, pues se estima que pase de 1,2% en 2023 a 3.0% en 2025.

Según el informe, el Banco Mundial prevé que en la región de América Latina y el Caribe, el porcentaje de PIB de los países aumente ligeramente en 2024, ubicándose en 2,3% y se consolide en 2025 en 2,5%, esto, pues los efectos de la restricción monetaria seguirán influenciando el crecimiento a corto plazo.

De acuerdo con la previsión del Banco Mundial, Colombia será de los últimos países de la región en bajar sus tasas de interés, lo que afectará la inversión - crédito Banco Mundial.

Con base, en el informe se estima que el crecimiento de Colombia aumente de 1,2% en 2023 al 1,8% en 2024 y 3% en 2025. Las razones de que el Banco Mundial considere que el crecimiento de la economía colombiana será tan reducida tiene que ver con las tasas de interés del Banco de la República, pues se estima que lo haga más tarde que el resto de países de la región por la "persistencia de la inflación" en el país.

Ilustración 2. *Perspectivas de crecimiento para la región, 2023.*

	2021	2022	2023e	2024f	2025f
Argentina	10.7	5.0	-2.5	2.7	3.2
Bahamas, The	17.0	14.4	4.3	1.8	1.6
Barbados	-0.8	13.8	4.6	4.0	3.0
Belize	15.2	12.7	4.5	3.5	3.3
Bolivia	6.1	3.5	1.9	1.5	1.5
Brazil	5.0	2.9	3.1	1.5	2.2
Chile	11.7	2.4	-0.4	1.8	2.3
Colombia	11.0	7.3	1.2	1.8	3.0
Costa Rica	7.8	4.3	5.2	3.9	3.6
Dominica	6.9	5.9	4.9	4.6	4.0
Dominican Republic	12.3	4.9	2.5	5.1	5.0
Ecuador	4.2	2.9	1.3	0.7	2.0

Fuente. Banco Mundial

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

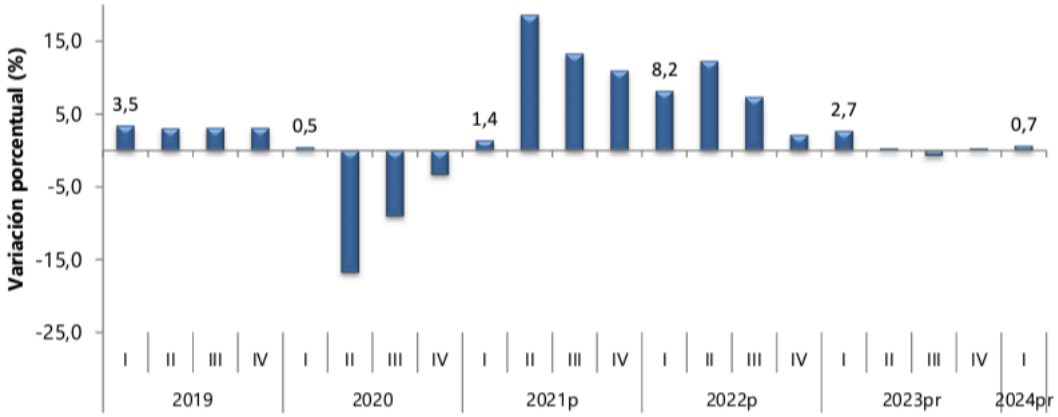
En conclusión el Banco Mundial estimó el crecimiento de la economía colombiana en 11% en 2021 y 7,3% en 2022, por lo que es un decrecimiento pronunciado lo estimado para 2023 al ubicarlo en 1,2% y proyectar al 3% para 2025.

El escenario económico actual del país, de acuerdo con el boletín técnico emitido por el DANE, es el siguiente[2]:

- **Producto Interno Bruto[3]**

De acuerdo con el boletín técnico, emitido por el DANE, en febrero de 2024, se puede concluir lo siguiente:

Ilustración N.1 Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2019-I / 2024pr-I



Fuente: DANE

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos

[3] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-anual-de-servicios-eas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PIB desde el enfoque de la producción

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Tabla 2, Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Primer trimestre 2024pr

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024pr-I / 2023pr-I	2024pr-I / 2023pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Fuente. DANE, CT

Los datos analizados muestran un el crecimiento del PIB en el primer trimestre de 2024 está impulsado por sectores clave como los servicios públicos, la agricultura y la infraestructura. El crecimiento trimestral ajustado por efectos estacionales es notablemente mayor que el crecimiento anual, lo que sugiere una aceleración en la actividad económica reciente. Estos datos indican una economía que, aunque creciendo de manera moderada, muestra signos de robustez en sectores esenciales para el bienestar y la infraestructura del país.

Teniendo en cuenta el objeto de contratación y teniendo en cuenta que le mantenimiento a realizar se encuentra inmerso dentro del sector de la construcción se detalla lo siguiente:

Construcción7 En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de la construcción crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 7,6%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,7%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 1,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 0,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 4,0%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 1,3%.

Tabla 3. Construcción Tasas de crecimiento en volumen1 Primer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024pr-I / 2023pr-I	2024pr-I / 2023pr-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-2,5	0,2
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	7,6	4,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	0,7	1,3
Construcción	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Conclusión: Estos datos resaltan la relevancia del sector de la construcción en la economía y la variabilidad en el desempeño de sus distintos subsectores. En particular, se observa un notable crecimiento en la infraestructura pública y una demanda sostenida de servicios especializados, reflejando dinámicas diferenciadas dentro del sector.

- IPC

En el mes de abril de 2024, el IPC registró una variación de 0,59% en comparación con marzo de 2024, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,59%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,16%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,93%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,43%), Salud (0,36%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Transporte (0,10%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Educación (-0,07%), Información y comunicación (-0,10%) y, por último, Recreación y cultura (-0,28)

Tabla 3. IPC variación y contribución mensual según divisiones del gasto. abril 2023-2024.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,50	0,31	8,74	0,33
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,29	0,02	1,13	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	1,71	0,18	1,13	0,12
TOTAL	100,00	1,66	1,66	1,09	1,09
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,95	0,29	1,07	0,33
Transporte	12,93	1,99	0,26	0,86	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,93	0,03	0,70	0,02
Salud	1,71	1,26	0,02	0,59	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,60	0,32	0,54	0,10
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,04	0,09	0,38	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	1,97	0,10	0,30	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,07	0,00	0,22	0,01
Recreación y cultura	3,79	1,19	0,04	-0,06	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

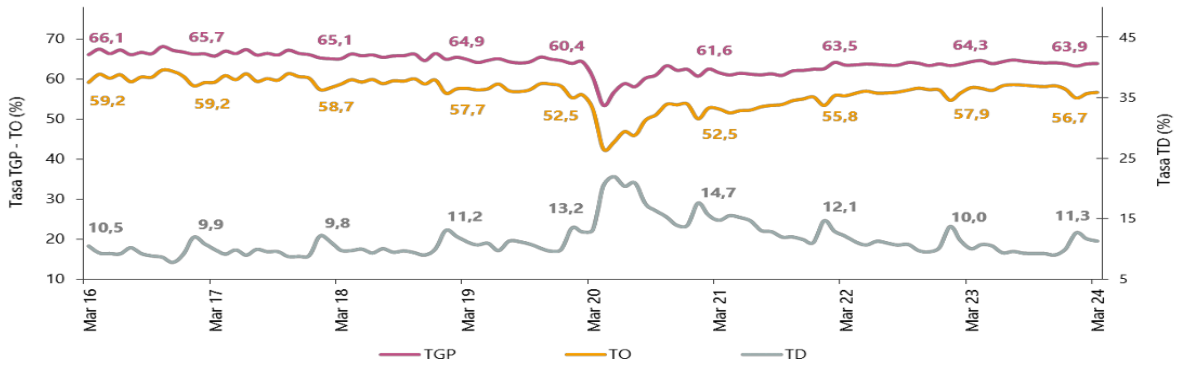
De acuerdo a la encuesta los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,59%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,51 puntos porcentuales a la variación total

- Mercado Laboral

Para el mes de marzo de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,3%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 64,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (57,9%), respectivamente.

Ilustración .4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Marzo (2016 - 2024)

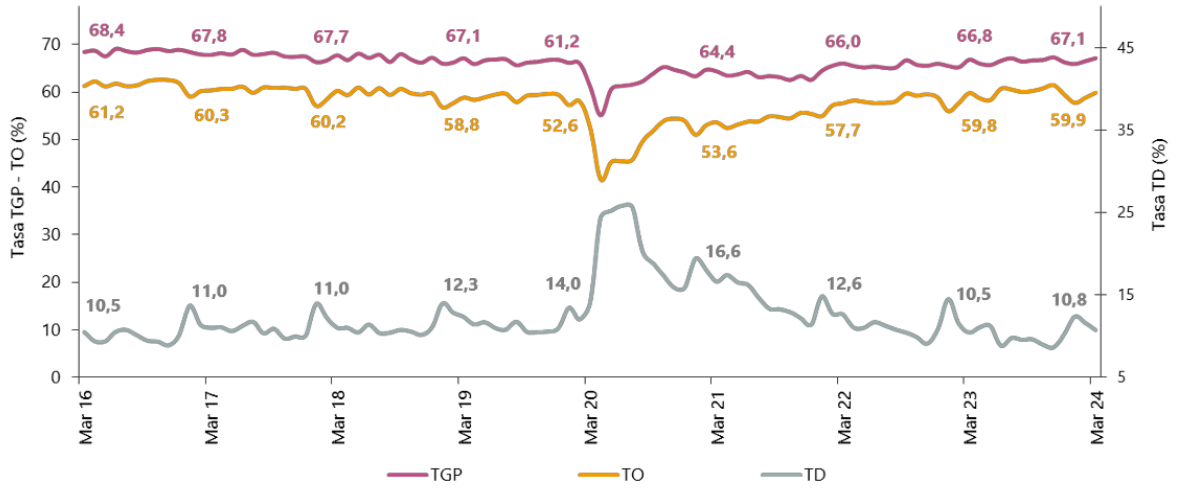
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: DANE, GEIH.

Considerando el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas, categoría en la cual se ubica el distrito, la tasa de desocupación en marzo de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,8%, mientras que en marzo de 2023 fue 10,5%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 59,9%. En el mismo mes del año anterior, estas tasas fueron 66,8% y 59,8%, respectivamente.

Ilustración 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Marzo (2016 - 2024)



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Teniendo en cuenta la rama de actividad económica Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios se puede decir que fue la séptima rama que más personas ocupadas reportó con un total de 1.887 mil (8,3%) y lo cual equivale a una variación de -18 con respecto a marzo de 2023.

Tabla 4. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad* Total nacional Marzo(2023 - 2024

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2023	Marzo 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.794**	**22.645**	**100**	**-149**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.512	3.304	14,6	-207	-0,9
Alojamiento y servicios de comida	1.669	1.570	6,9	-99	-0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.889	2.812	12,4	-77	-0,3
Construcción	1.610	1.537	6,8	-73	-0,3
Información y comunicaciones	386	331	1,5	-55	-0,2
Industrias manufactureras	2.432	2.405	10,6	-26	-0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.906	1.887	8,3	-18	-0,1
Actividades inmobiliarias	262	285	1,3	23	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.793	1.826	8,1	33	0,1
Actividades financieras y de seguros	357	391	1,7	33	0,1
Transporte y almacenamiento	1.569	1.638	7,2	70	0,3
Comercio y reparación de vehículos	3.958	4.078	18,0	120	0,5
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	448	580	2,6	132	0,6

Fuente: DANE, GEIH.

- **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente**

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor. Se debe mencionar que, para este último año fue establecido por el Gobierno Nacional. La determinación del aumento del salario mínimo corresponde a la Comisión de Concertación, una instancia tripartita que se establece anualmente para iniciar el proceso de negociación. En este proceso se consideran indicadores económicos clave, como el índice de precios al consumidor –IPC, el PIB, el índice de productividad y la contribución de los salarios al ingreso nacional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Esta comisión está integrada por:

- Representantes del Gobierno.
- Representantes de los empleadores (gremios más importantes del país).
- Representantes de los trabajadores (sindicatos más representativos).

Tabla.5 Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2011-2024

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2011	535.600	4,00%	033 de enero 11 de 2011
2012	566.700	5,80%	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	589.500	4,02%	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	616.000	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	908.526	3,50%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	1.000.000	10,07%	1724 del 15 de diciembre de 2021
2023	1.160.000	16,00%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2024	1.300.000	12,06%	2292 de diciembre 29 de 2023

Fuente: Ministerio del Trabajo.

El salario mínimo legal en Colombia ha crecido durante los últimos diez años por encima de la inflación causada durante el año de la negociación, sin embargo, se puede evidenciar que desde el año (2022) creció un 10,7%, en el 2023 16% y para el 2024 12,06%, siendo estas las mayores variaciones registradas en el periodo 2015-2024. Esta situación contrastada con la alta inflación presentada en el país obliga al Banco Central a utilizar herramientas de política monetaria contractiva como el alza de la tasa de interés representativa para desestimular el consumo y contribuir así intentar controlar la inflación y que la gente no pierda poder adquisitivo. El salario mínimo relacionado anteriormente, se debe tener en cuenta dentro de este análisis, dado que es un indicador de capacidad productiva para un país.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

El Ministerio de Cultura mediante Resolución Nº 1585 del 05-04-2.002 del 5 de agosto declara como Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional el Edificio del Teatro Municipal de Santiago de Cali, localizado en la carrera 5a No. 6-64 de Santiago de Cali - Valle del Cauca

Es así que el Mantenimiento y reparaciones locativas son las acciones dirigidas a mantener exclusivamente el inmueble en buenas condiciones de funcionamiento, higiene y estabilidad, detener y neutralizar el deterioro del mismo, bajo el criterio de preservar sus rasgos propios, sin afectar distribución interior, estructura, ni alterar en forma alguna las características tipológicas internas y externas como vanos, materiales, colores, ornamentación. El mantenimiento periódico tiene el carácter de acción preventiva. El mantenimiento busca preservar no solo el correcto funcionamiento sino que evita daños por deterioro en el edificio y sus partes. El mantenimiento periódico es la medida más importante para evitar el deterioro de un inmueble y mantener las condiciones de uso y decoro y, por tanto, tiene carácter preventivo frente a patologías físicas, químicas o producidas por agentes biológicos que amenacen la materialidad del inmueble como su habitabilidad. Este tipo de operación nunca es invasiva y busca preservar todos los rasgos propios del edificio, sin alterarlo en ningún aspecto, y las más frecuentes son la de pintura general o parcial (exterior e interior) que en el caso de bienes con carácter monumental deben ser en su color las consideradas originales; considera también el saneamiento de muros, en el caso de humedades ya sea ascendentes o descendientes, invasión de flora como hongos y parásitas; limpieza y reparación de desagües, canales y bajantes; limpieza e impermeabilización de cubiertas, etc.

El mantenimiento de edificios está inmerso en el subsector de la construcción debido a que las actividades de mantenimiento, reparación y renovación son fundamentales para la conservación y funcionalidad de las edificaciones e infraestructuras. Estas actividades aseguran la longevidad, seguridad y eficiencia de los inmuebles, y requieren habilidades, técnicas y equipos similares a los utilizados en la construcción original. Además, las actividades de mantenimiento contribuyen al ciclo de vida completo de las edificaciones, siendo una extensión lógica y necesaria del proceso constructivo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El mantenimiento incluye una variedad de tareas, como pintura, reparaciones estructurales, ajustes en sistemas eléctricos y mecánicos, entre otros, que son esenciales para mantener la operatividad y el valor de las propiedades. Dado que estas tareas son parte integral del ciclo de vida de los edificios y estructuras, se consideran parte del subsector de la construcción.

Ilustración 6: Estructura sectorial de la construcción de edificaciones:



Agentes que componen el sector

En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
La actividad constructora en Colombia se divide en dos grandes ramas: la de la edificación, que primordialmente se dedica a soluciones de vivienda; y la de las obras civiles de infraestructura. Estas últimas, a su vez, se desagregan en públicas y privadas. Adicionalmente, es importante considerar las empresas que se relacionan en forma indirecta con la construcción, tales como las de fabricación de porcelana sanitaria, las ladrilleras, las cementeras, las de terminados en madera, las de pinturas, las de acero, etc.
El comportamiento del sector de la construcción presenta ciclos de expansión y contracción relacionados directamente, entre otros factores, con la demanda del producto, las tasas de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

interés del mercado financiero, la disponibilidad de recursos financieros y las políticas que pone en ejecución el gobierno de turno, las que generalmente responden al estímulo para la generación de empleo.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

Para el desarrollo del objeto que se pretende desarrollar el cual está enfocado en contratar el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física patrimonial del Teatro Municipal Enrique Buenaventura, del Distrito de Santiago de Cali aplica la siguiente normatividad:

REGULACION	*DESCRIPCION*
Constitución Política de 1991	*El ordenamiento constitucional de 1991 puso a la cultura como uno de los elementos centrales del concepto de Nación, le asignó al Estado la obligación de fomentar e incentivar las manifestaciones culturales y a ofrecer estímulos especiales a quienes ejerzan actividades relacionadas con el sector cultural.* ● *ARTICULO 72. El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La ley establecerá los mecanismos para readquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica.*
Ley 397 de 1997 – ley de cultura	● *anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (museología y museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura.
Plan de Desarrollo Nacional (2022 – 2026)	*Plan de Desarrollo Nacional (2022 – 2026): "Colombia, Potencia Mundial de la Vida; el cual se encuentra orientado en buscar:* *"Trazar el camino para lograr el buen vivir de tal forma que toda la población logre coexistir sin miedo, con dignidad y con la garantía de sus derechos. Concebir el vivir sabroso como un estado de bienestar social, económico, cultural y político, requiere consolidar una gran apuesta en común en la que la relación Estado – sociedad armoniza sus esfuerzos para generar las condiciones requeridas para convertir a Colombia en una potencia mundial de la vida. Este objetivo implica la protección integral de la población, la provisión de servicios sociales sin dejar a nadie atrás, y el acceso a la justicia centrado en las personas, comunidades y territorios. La seguridad humana y la justicia social garantizarán la dignidad humana, el ejercicio de las libertades y el desarrollo de las capacidades necesarias para que las personas y los hogares puedan llevar a cabo el plan de vida que consideran valioso".*
Plan de Desarrollo Distrital:	*La puesta en marcha de este proyecto le da respuesta al Plan de Desarrollo Santiago de Cali 2020-2023. Cali, Unida*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	por la Vida, específicamente, en lo siguiente: *Dimensión 2. Cali, Solidaria por la Vida: Esta dimensión tiene como objetivo general potenciar una sociedad incluyente, de acción solidaria y cooperativa para la diversidad y la vida, desde un enfoque de reconciliación, garantía de derechos y equidad de género, de diálogo entre generaciones y reconocimiento diverso; desde su interconexión y garantía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el marco jurídico nacional e internacional de derechos humanos y los retos contemporáneos que nos plantea la Nueva Agenda Urbana.* *Línea Estratégica 205, Cali Corazón de las Culturas: Promover las propuestas culturales presentes en Santiago de Cali de manera planificada, articulada y coordinada, para generar las condiciones y mecanismos que permitan el desarrollo cultural de la Cali que queremos. Igualmente, se busca fomentar la protección y salvaguarda de la memoria, la identidad, las manifestaciones que de manera permanente circulan y se construyen en el territorio.* *Programa 205001 programa: Salvaguarda y Protección del Patrimonio Cultural: donde se establece que los objetivos son: Valorar y proteger el patrimonio cultural material e inmaterial, preservar la memoria cultural reconociendo valores ancestrales y Fortalecer la identidad cultural y sentido de pertenencia de la ciudadanía.* *Indicador: 52050010002: Bienes Materiales de Interés Cultural protegidos y conservados.*
Decreto Extraordinario Nº 411.0.20.0516 de 2016	*Decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, determina las funciones de la Secretaría de Cultura en lo correspondiente al sector Cultura, "El sector cultura debe garantizar a los habitantes de Santiago de Cali el goce y disfrute de los derechos a la cultura, así como fortalecer y fomentar las diferentes expresiones culturales de sus habitantes"*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Artículo 173. Funciones de la Subsecretaría de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura Cultural, La Subsecretaría de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura Cultura tendrá por funciones, las siguientes. *1. Desarrollar acciones que promuevan el estudio, la conservación, apropiación, difusión y restauración del patrimonio cultural del Municipio.* *4. Desarrollar programas y proyectos para la protección y promoción del Patrimonio arquitectónico y urbanístico del Municipio de acuerdo con las normas vigentes sobre patrimonio cultural material.* *5. Proteger los bienes de interés cultural de carácter documental histórico del municipio.*

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

5.5. DOCUMENTOS TIPO

No Aplica.

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

No Aplica

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo con lo establecido por el Departamento Administrativo de Contratación Pública estos criterios en los procesos de contratación que adelanta el Distrito de Santiago de Cali, con el fin de potenciar los impactos ambientales positivos en la adquisición de bienes y servicios.
Dentro de la guía, se priorizaron categorías de bienes y servicios a las cuales se le determinaron las especificaciones relativas al tipo de material, recomendaciones frente a la utilización de un procedimiento concreto de producción, posibilidades de uso de etiquetas ecológicas o acciones concretas frente a la disposición, uso y manejo de los materiales usados, así como el medio de verificación con el cual se puede validar los criterios sostenibles de la compra.

De acuerdo con lo requerido por la Secretaría de Cultura para el presente proceso de selección, recomienda que se podrán establecer criterios ambientalmente sostenibles siguiendo las especificaciones técnicas definidas en la siguiente tabla, así según aplique:

Tabla N. 9 Mecanismos de verificación del cumplimiento de criterios de sostenibilidad alimentos y bebidas

CATEGORIA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOSTENIBLES
Alimentos y bebidas	Servicio de catering	1. - Obligatorio - Garantizar que por lo menos el 30% de los alimentos sean adquiridos con pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura campesina, familiar o comunitaria locales
	Servicio de alimentación y bebidas	1. - Obligatorio - Garantizar que por lo menos el 30% de los alimentos sean adquiridos con pequeños productores agropecuarios locales Campesina, familiar o comunitaria locales
		2. Garantizar que el personal que brinde el servicio de alimentación y bebidas maneje adecuadamente los recursos que se utilizarán (agua, energía, materias primas) y los residuos que se generan en el desarrollo del servicio.
		3. Garantizar la aplicación de procedimientos definidos para la manipulación correcta de alimentos, equipos y utensilios y también para el uso adecuado de los espacios de la entidad.
	Platos	1. Garantizar que están confeccionados en materiales biodegradables (fécula de maíz, yuca, caña u otras materias primas orgánicas)
		2. Garantizar que en su confección presentan baja huella

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		hídrica, y baja huella de carbono
	Cubiertos	1. Garantizar que están confeccionados en materiales biodegradables (fécula de maíz, yuca, caña u otras materias primas orgánicas)
		2. Garantizar que en su confección presentan baja huella hídrica, y baja huella de carbono
	Envases	1. Garantizar que están confeccionados en materiales biodegradables (fécula de maíz, yuca, caña u otras materias primas orgánicas)
		2. Garantizar que en su confección presentan baja huella hídrica, y baja huella de carbono
	Embalaje	1. Garantizar que están confeccionados en materiales biodegradables (fécula de maíz, yuca, caña u otras materias orgánicas)
		2. Garantizar que en su confección presentan baja huella hídrica, y baja huella de carbono.
	Empaque de productos (Alimentos preparados y empacados)	1. Garantizar que están confeccionados en materiales biodegradables (fécula de maíz, yuca, caña u otras materias primas orgánicas)
		2. Garantizar que en su confección presentan baja huella hídrica, y baja huella de carbono

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

Para el presente proceso se considera viable incluir criterios de inclusión social para beneficiar a grupos vulnerables, entre los cuales se puede seleccionar uno(s) de los que se presentan en la siguiente tabla:

ENFOQUE DIFERENCIAL	GRUPO POBLACIONAL VULNERABLE
Genero	• Mujer cabeza de familia. • Mujer víctima de violencias basada en género. • Mujer trans.
Ciclo de Vida	• Jóvenes desescolarizados y graduados de bachillerato de estratos 1 y 2. • Jóvenes universitarios de estratos 1 y 2.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	• Jóvenes que se vinculen al primer empleo.
	• Adulto Pre-pensionado. • Adulto mayor que no será beneficiario de pensión de vejez.
Étnico y Cultural	• Población indígena. • Población negra, afrodescendiente, raizal, palenquera, Rrom o gitanas.
Conflicto Armado	• Desplazados por la violencia • Personas en proceso de reintegración o reincorporación.
Discapacidad	Población con discapacidad o diversidad funcional.
Campesinado	Población habitante de zonas rurales.
Desarrollo Humano	• Persona con proceso de superación de la vida en calle
Interseccionalidad	Mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras. • Mujeres indígenas. • Mujeres con discapacidad. • Población afrodescendiente víctima de desplazamiento forzado. • Población indígena víctima de desplazamiento forzado en contextos urbanos. • Indígenas aislados y amenazados.

Lo anterior es fundamental ya que asegura que las oportunidades económicas sean accesibles para todos, ayuda a reducir las desigualdades y promover la equidad en la sociedad.

Actualmente, existen algunas normas de obligatorio cumplimiento, que exigen la vinculación de diferentes grupos vulnerables a los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales. Además, el Distrito de Santiago de Cali, desarrolló la guía de compras públicas con enfoque de inclusión social, a través de la cual se determinaran los criterios para que las compras que adelantan los diferentes organismos de la Administración Central puedan beneficiar a grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, ya sea otorgando puntaje como incentivo en los procesos de selección o como una obligación contractual sin que constituya un factor de calificación, para lo cual desde este análisis del sector se justificará la decisión.

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

No Aplica.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, adicionado el artículo 3 de la Ley 2040 de 2020 y modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 y se reglamentan los artículos 30, 31, 32 y 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación es inferior al ciento veinticinco mil dólares de los Estado Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determinó el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso contractual se susceptible a **LIMITACIÓN A MIPYMES.**

De acuerdo con el artículo 2, parágrafo, y artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, modificatorio de los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, El Instituto Popular de Cultura limitará esta convocatoria a las Mipyme colombianas, con mínimo un (1) año de existencia, cuando se hayan recibido, en el plazo previsto en el cronograma de este proceso, solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual según lo prevé el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, modificatorio del Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No Aplica.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.
La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaria de Cultura, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado promover y visibilizar talleres de formación y creación artística y cultural a través del programa cultores de Cali. Dando a conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La tabla N° 06 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con promover y visibilizar talleres de formación y creación artística y cultural:

Tabla 06. Procesos Secretaria de Cultura del Distrito de Cali

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato X

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Vigencia	2023	2022	*2021*
Número de proceso	*4148.010.32.1.1415-2023*	*4148.010.32.1.530-2022*	*4148.010.32.1.514-2021*
Link del proceso	*Entidad 1*	Entidad 2	*Entidad 3*
Modalidad de selección	*Selección abreviada menor cuantía*	*Selección abreviada menor cuantía*	*Selección abreviada menor cuantía*
Cantidad de oferentes	*1*	*1*	*7*
Objeto contractual	*El distrito Santiago de Cali - secretaria de cultura requiere contratar "las intervenciones para la protección y conservación de los bienes de interés cultural y patrimonial de Santiago de Cali"*	*Contratar las intervenciones para la conservación de los bienes de interés cultural y patrimonial de Santiago de Cali. en el marco del proyecto BP 26002865 vigencia 2022, denominado "protección de la infraestructura patrimonial de Cali.*	*Conservación de los bienes de interés cultural y patrimonial*
Valor del contrato	$279.511.716	$215.842.315	$215.842.315
Proveedor	*Healthcare Network S.A.S.*	*Healthcare Network S.A.S.*	*Healthcare Network S.A.S.*
Plazo del contrato	*2 meses*	*6 meses*	*6 meses*
Forma de pago	*Mediante actas por avance de obra y un acta final, de acuerdo al avance de ejecución previa verificación por parte del interventor y/o supervisor y un acta final verificada y aprobada por el supervisor y/o interventor, correspondiente al recibo a satisfacción del contrato.*	*Mediante actas parciales, de acuerdo al avance de ejecución previa verificación por parte del interventor y/o supervisor y un acta final verificada y aprobada por el supervisor y/o interventor, correspondiente al recibo a satisfacción del contrato.*	*Mediante Tres actas parciales y un acta final, de acuerdo al avance de ejecución previa verificación por parte del interventor y/o supervisor y un acta final verificada y aprobada por el supervisor y/o interventor, correspondiente al recibo a satisfacción del contra*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Experiencia exigida	*Se requiere una persona natural o jurídica o plural, cuya actividad comercial u objeto social se oriente a prestar servicios de obra civil en edificaciones públicas o privadas no residenciales.* *Para la persona jurídica su objeto social se verificará en el certificado de existencia y representación legal y en la persona natural en el RUT.* *Persona Natural: Deberá ser Ingeniero civil o arquitecto con experiencia mínima de (5) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional y certificado de vigencia, sus actividades económicas deben estar relacionadas con la ejecución en obras civiles las cuales serán verificadas en el RUT.* *• Persona Jurídica: Deberá tener dentro de su objeto social la ejecución de obras civiles en edificaciones públicas o privadas, acreditado con el Certificado de Existencia y Representación Legal y estar constituida con una antelación de (5) años y su duración deberá ser mínima de 5 años a partir de la terminación del contrato; su propuesta deberá ser avalada en la Carta de Presentación por un Ingeniero civil o arquitecto con experiencia mínima de (5) años presentando*	*EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE* *Se requiere una persona natural o jurídica, cuyo objeto social se oriente a la ejecución de obras civiles.* *- Persona Natural: Debe ser Ingeniero civil o arquitecto, con experiencia no menor a Diez (10) años a partir de la expedición de su tarjeta profesional.* *- Persona Jurídica: Si el proponente es persona jurídica, su objeto social deberá estar relacionado con la ejecución de obras civiles y estar constituida con una antelación mínima de Diez (10) años y su duración deberá ser de mínimo de 5 años a partir de la terminación del contrato; si el representante legal no es Ingeniero Civil o arquitecto su propuesta deberá ser avalada en la Carta de Presentación por un Ingeniero Civil o arquitecto que cumpla con los mismos requisitos de la persona natural.* *El proponente persona jurídica, natural o plural debe certificar la experiencia general con contratos de obra civil que sumen el 100% del presupuesto oficial.*	Se requiere una persona natural o jurídica, cuyo objeto social se oriente a la ejecución de obras civiles. *Persona Natural: Debe ser Ingeniero civil o arquitecto, con experiencia no menor a cinco (5) años a partir de la expedición de su tarjeta profesional.* *Persona Jurídica: Si el proponente es persona jurídica, su objeto social deberá estar relacionado con la ejecución de obras civiles y estar constituida con una antelación mínima de cinco (5) años y su duración deberá ser de mínimo de 5 años a partir de la terminación del contrato; si el representante legal no es Ingeniero Civil o arquitecto su propuesta deberá ser avalada en la Carta de Presentación por un Ingeniero Civil o arquitecto que cumpla con los mismos requisitos de la persona natural.* *El proponente persona jurídica, natural o plural debe certificar la experiencia general con contratos de obra civil que sumen el 100% del presupuesto oficial.* *Todos los contratos aportados deben estar inscritos en mínimo tres (3) de los Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:*	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		tarjeta profesional y certificado de vigencia en caso que el Representante Legal no sea Ingeniero civil o arquitecto. *La persona natural, jurídica, consorcios o uniones temporales deberá aportar contratos de obras civiles con su respectiva certificación y/o actas de liquidación con una sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.* *Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia de uno o más de los integrantes del consorcio o unión temporal.* *Todos los contratos aportados deben estar inscritos en tres (3) de los Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios.* *Experiencia específica del proponente:* *La persona natural o jurídica deberá aportar máximo tres (3) contratos con su respectiva certificación y/o actas de liquidación que se relacionen con el objeto del contrato (intervenciones de obra civil en Bienes de Interés Cultural), cuya una sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial en salario mínimo mensual legal vigentes "SMMLV".* *Para el caso de Consorcios o Uniones*	*estar inscritos en mínimo tres (03) Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios* *EXPERIENCIA ESPECÍFICA* *La persona natural o jurídica deberá aportar contratos con su respectiva certificación y/o actas de liquidación que se relacionen con el objeto del contrato (intervención de obra civil y/o eléctrica en Bienes de Interés Cultural) en edificaciones públicas o privadas, cuya una sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, el proponente debe aportar al menos uno de los contratos aportados, su valor debe ser mayor o igual al 50% del presupuesto oficial* *Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia de uno o más de los integrantes del consorcio o unión temporal, certificación y/o copia de contratos certificados y acompañados de contratos y actas de liquidación (si aplica).* *El adjudicatario debe contar con el Sistema de Gestión de seguridad y salud*	EXPERIENCIA ESPECÍFICA *La persona natural o jurídica deberá aportar máximo tres (3) contratos con su respectiva certificación y/o actas de liquidación que se relacionen con el objeto del contrato (intervención de obra civil y/o eléctrica en Bienes de Interés Cultural) en edificaciones.* *públicas o privadas, cuya una sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.* *Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia de uno o más de los integrantes del consorcio o unión temporal, certificación y/o copia de contratos certificados y acompañados de contratos y actas de liquidación (si aplica) que se relacionen con el objeto del contrato ((intervención de obra civil y/o eléctrica en Bienes de Interés Cultural) en edificaciones públicas o privadas, con una sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.* *El adjudicatario debe contar con el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo según y Resolución 0312 de 2019 y demás normas vigentes.*	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia de uno o más de los integrantes del consorcio o unión temporal. *El adjudicatario debe contar con el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo según Resolución 1111 de 2017 y Resolución 0312 de 2019 y demás normas vigentes*	*en el trabajo según y Resolución 0312 de 2019 y demás normas vigentes..*	
	Códigos UNSPSC	*72121400 - Servicios de construcción de edificios públicos especializados* *Lista adicional de códigos UNSPSC* *72103300 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura* *72101500 - Servicios de apoyo para la construcción*	72101500 - Servicios de apoyo para la construcción 72121400 - Servicios de construcción de edificios públicos especializados 72103300 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura 72151900 - Servicios de albañilería y mampostería 72152300 - Servicios de carpintería 72102900 - Servicios de	72101500 - Servicios de apoyo para la construcción 72102900 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones 72121400 - Servicios de construcción de edificios públicos especializados 72103300 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura 72151900 - Servicios de albañilería y mampostería.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			mantenimiento y reparación de instalaciones 72102100 - Control de plagas	
Garantías exigidas	Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015) Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista. 20% del valor del contrato Por la duración del contrato y seis meses más. Pago de Salarios y prestaciones sociales, (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015) Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. 8% del valor del contrato Por la duración del contrato y tres años más. Calidad del Servicio y de los bienes suministrados Artículos 2.2.1.2.3.1.15 y 2.2.1.2.3.1.16, del Decreto 1082 de 2015) La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. 20% del valor del contrato Por la duración del contrato y seis meses más.	Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015) Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista. 20% del valor del contrato Por la duración del contrato y seis meses más. Pago de Salarios y prestaciones sociales, (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015) Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. 8% del valor del contrato Por la duración del contrato y tres años más. Calidad del Servicio y de los bienes suministrados Artículos 2.2.1.2.3.1.15 y 2.2.1.2.3.1.16, del Decreto 1082 de 2015) La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones	Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015) Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista 20% del valor del contrato Por la duración del contrato y seis meses más Pago de Salarios y prestaciones sociales, (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015) Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. 8% del valor del contrato Por la duración del contrato y tres años más Calidad del Servicio y de los bienes suministrados Artículos 2.2.1.2.3.1.15 y 2.2.1.2.3.1.16, del Decreto 1082 de 2015) La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. 20% del valor del contrato Por la duración del contrato y seis meses más	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual. (Artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015) Este amparo deberá ser en salarios mínimos mensuales vigentes. 200 SMMLV Por la ejecución del contrato.	contenidas en el contrato. 20% del valor del contrato Por la duración del contrato y seis meses más. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual. (Artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015) Este amparo deberá ser en salarios mínimos mensuales vigentes. 200 SMMLV Por la ejecución del contrato.	Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual. (Artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015) Este amparo deberá ser en salarios mínimos mensuales vigentes. 200 SMMLV Por la ejecución del contrato
Criterios de evaluación	-Factor económico: pro--Puesta económica 38 -Factor de calidad 50 -Apoyo a la industria nacional 10 -Mipymes domiciliadas en colombia 1 -Emprendimientos y empresas de mujeres 1	-Factor económico - propuesta económica 38 -factor –calidad 50 -Apoyo a la industria nacional 10 -Mipymes domiciliadas en Colombia 1 -Emprendimientos y empresas de mujeres 1.	FACTOR ECONÓMICO: PROPUESTA ECONÓMICA 50 FACTOR CALIDAD 40 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 10

Fuente: Elaboración propia

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Se observa que los gastos mensuales del Distrito de Santiago de Cali en contratos del sector servicios culturales en el periodo comprendido en el año 2017 al 2023, donde se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

analiza que para el año 2022 el gasto mayor en 113 MIL MILLONES seguido por 2023 y 2021.

Ilustración 6.Gasto mensual y anual Distrito de Santiago de Cali

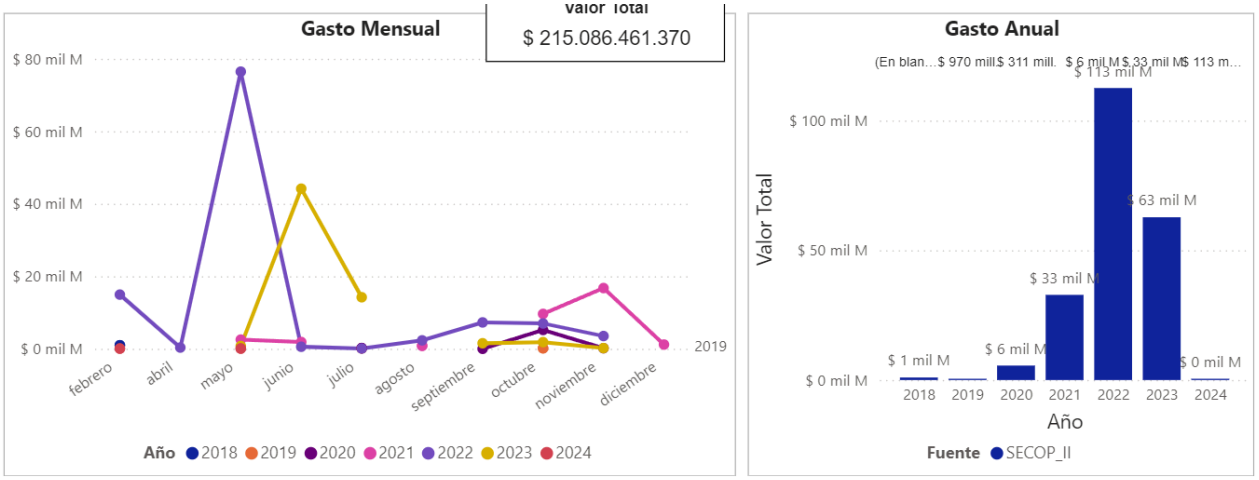
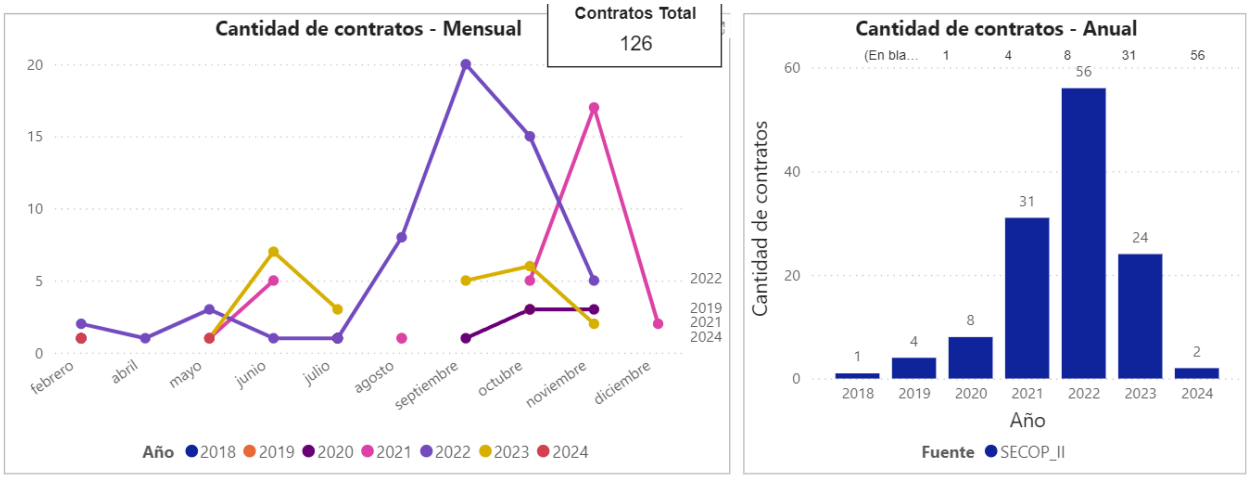
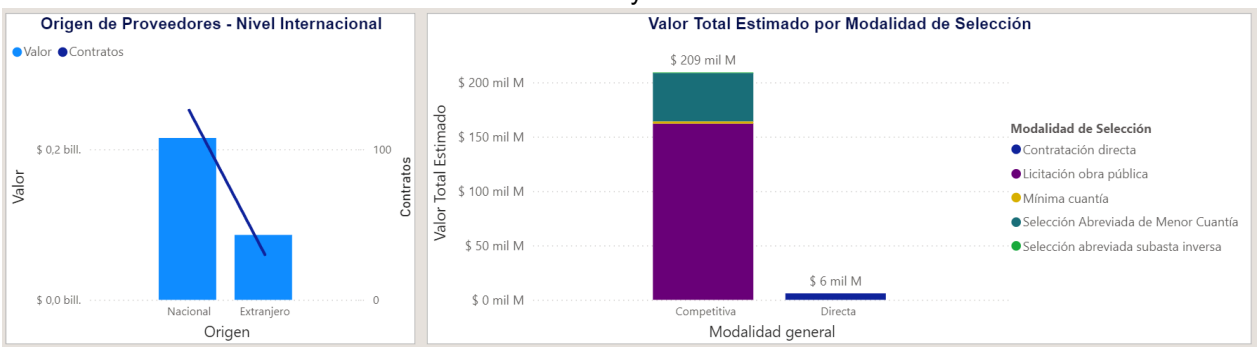


Ilustración N.7 Contratación mensual y anual



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ilustración N. 8 Proveedores y Modalidad de contratación



Fuente Secop II

En cuanto a la modalidad de selección, de acuerdo con lo consultado, se detalla que la modalidad que prevalece es la de licitación pública, seguida de la selección abreviada subasta inversa seguido por la modalidad mínima cuantía. Lo anterior puede servir como insumo y como guía para determinar la modalidad de selección que puede utilizar la Secretaría Cultura para adelantar el presente proceso de selección adicionalmente los proveedores que prevalecen son los nacionales sobre los extranjeros.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla N° 07 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con Servicios de formación en artes en sus diferentes disciplinas.

Tabla 07: Procesos adelantados por otras entidades

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3
Vigencia	*2024*	*2024*	*2024*
Entidad	*NSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO -IMETY-*	*CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA*	*CONTRALORIA GENERAL DEL CAUCA*
Número de proceso	*MC-IMETY-004-2024*	*MC-MS-CH-087-2023*	*RE-ESAL-001-2017*
Link del proceso	*Entidad 1*	*Entidad 2*	*Entidad 3*
Modalidad de selección	*Mínima cuantía*	*Mínima cuantía*	*Mínima cuantía)*
Cantidad de oferentes	*1*	*2*	*6*
Objeto contractual	*Contratar la prestación de servicios para el mantenimiento a todo costo de las máquinas industriales de confección ubicadas en el instituto municipal de educación para el trabajo y desarrollo humano de yumbo - imety*	*Mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones locativas de la contraloría general del departamento de córdoba.*	*Mantenimiento y Reparaciones locativas de las instalaciones de la Contraloría General del Cauca*
Valor del contrato	$35.941.570	*$36.000.000*	*$9.100.000*
Proveedor	MAJORI	*ASEOSERVICIOS MONTERIA S.A.S.*	*JVALE INGENIERIA SAS*
Plazo del contrato	2 meses	*6 meses*	*8 días*
Forma de pago	*El INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO – IMETY cancelara el valor del contrato,*	*La Contraloría General del Departamento de C6rdoba, pagara peri6dicamente dentro del plazo del contrato, de acuerdo a los mantenimientos preventivos y*	*La Contraloría General del Cauca, realizará el pago en una sola cuota, al final cuando se realice la entrega del objeto contractual ofertado, previo visto bueno del supervisor del contrato y*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		mediante un (01) pago total por el 100% del valor del contrato, previa entrega de las hojas técnicas de cada una de las maquinas industriales y la suscripción de acta de aprobación por parte del supervisor, adicional deberá aportar la constancia de pago actualizada al sistema social y aportes parafiscales.	*correctivos realizados según la necesidad del servicio, para lo cual el contratista presentara informes de ejecuci6n de servicios, soportados evidenciado, la factura Electr6nica correspondiente, el pago de Seguridad social ARL y parafiscales si es el caso, además de lo anterior el supervisor designado por esta entidad de control, debe presentar un informe de supervisión y certificado de ejecuci6n de recibo a satisfacci6n.*	*cumplimiento de los siguientes requisitos: 1) Presentación de cuenta de cobro 2) Informe de actividades realizadas por el contratista, 3) Certificación de cumplimiento expedido por parte del supervisor del contrato, 4) Presentación de certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados de seguridad social integral, o en su defecto copia de la planilla que acredite el pago de la mismas y los tributos que sean aplicables al caso. 5) Para el último pago EL CONTRATISTA debe presentar el informe final y recibo a satisfacción del supervisor del contrato, en la cual se indique que el bien adquirido se encuentra debidamente entregado*	
	Experiencia exigida	*GENERAL-La experiencia general del proponente se verificará con un (01) contrato, las cuales deberán contener el mantenimiento y reparación especializado de maquinaria, los cuales deberán estar terminado y liquidados.*	*.EXPERIENCIA El oferente deberá acreditar experiencia, de por lo menos dos (02) contratos que tengan objeto igual o de la misma naturaleza del contrato a celebrar, deben haber sido ejecutados con una entidad pública o con particulares, por lo menos un contrato debe haber sido ejecutado en el departamento de Córdoba, donde por*	*El oferente debe acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, mediante certificaciones de ejecución, mínimo uno (1), máximo tres (03) contratos con entidades del orden público o privado y cuyo valor sea igual o superior al monto de la presente contratación, así como con los bienes obras o servicios iguales o parecidos. En la acreditación de dicha*	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Cuya cuantía sea el 100% del presupuesto oficial	*obvias razones el proponente debe tener una sede y domicilio en el departamento de Córdoba, para demostrar su domicilio se verificará la dirección en la Cámara de comercio, o en el evento debe adjuntar el respectivo convenio con los documentos de la entidad convenida, los cuales generaran confianza para la ejecución del objeto contractual.* *Para acreditar la experiencia debe anexar junto con la propuesta: Dos (02) Certificados firmados por parte de la entidad donde el proponente contrató, el cual debe contener como mínimo los siguientes datos: Objeto, numero de contrato, valor, duración, fecha de inicio, fecha final y Estado actual del contrato.* *De igual forma el oferente deberá acreditar la idoneidad y experiencia de las personas que utilizará en la ejecución, para lo cual debe aportar junto con la propuesta los siguientes documentos: copia de las hojas de vida en formato de la función pública con todos sus soportes de cada uno de ellos incluyendo su seguridad social y ARL de un (01) plomero-fontanero, un (01) auxiliar de electricidad y uno (01) con conocimientos en Carpintería. Todos*	*experiencia se debe verificar como mínimo: el número del contrato, Contratante, Contratista, objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y terminación.*	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			estos documentos son indispensables para comparar las propuestas al momento de su evaluación.	
Códigos UNSPSC	*73152101 - Servicio de mantenimiento de equipo industrial*	*72101507 - Servicio de mantenimiento de edificios* *72154066 - Mantenimiento general de equipos de oficina* *73152108 - Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos* *76111500 - Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas*	*72101507 - Servicio de mantenimiento de edificios.*	
Garantías exigidas	*Cumplimiento* *10%* *Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y seis (6) meses mas* *Pago de salarios y prestaciones salariales* *5%* *Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (3) años más.* *Calidad de servicio* *10%* *Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y seis (6) meses mas* *Calidad y correcto funcionamiento de los bienes* *10%* *Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y seis (6) meses mas*	*a) CUMPLIMIENTO equivalente al 10% del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses mss.* *b) b) CALIDAD DE SERVICIO: por un monto igual al 5% del valor del contrato, por el t6rmino del mismo y seis (6) meses mss.* *c) c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: el valor de esta garantía será del 5% del valor del contrato y deberá extenderse por un término de ejecuci6n del contrato y 3 afros más.*	*1.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El valor del amparo de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y tendrá una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.* *2.- CALIDAD DEL SERVICIO. El valor de la garantía será igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y doce (12) meses más.* *3.- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: El valor de la garantía será igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (03) años más*	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		.	*contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.* *PARÁGRAFO: RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. - El contratista deberá restablecer el valor de la Garantía Única, cuando esta se haya visto reducida por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del Contrato, o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso.*
Criterios de evaluación	*FACTORES HABILITANTES* *Capacidad jurídica* *Condiciones de experiencia* *Capacidad técnica*	*FACTORES HABILITANTES* *Capacidad jurídica* *Condiciones de experiencia* *Capacidad técnica*	*FACTORES HABILITANTES* *Capacidad jurídica* *Condiciones de experiencia* *Capacidad técnica*

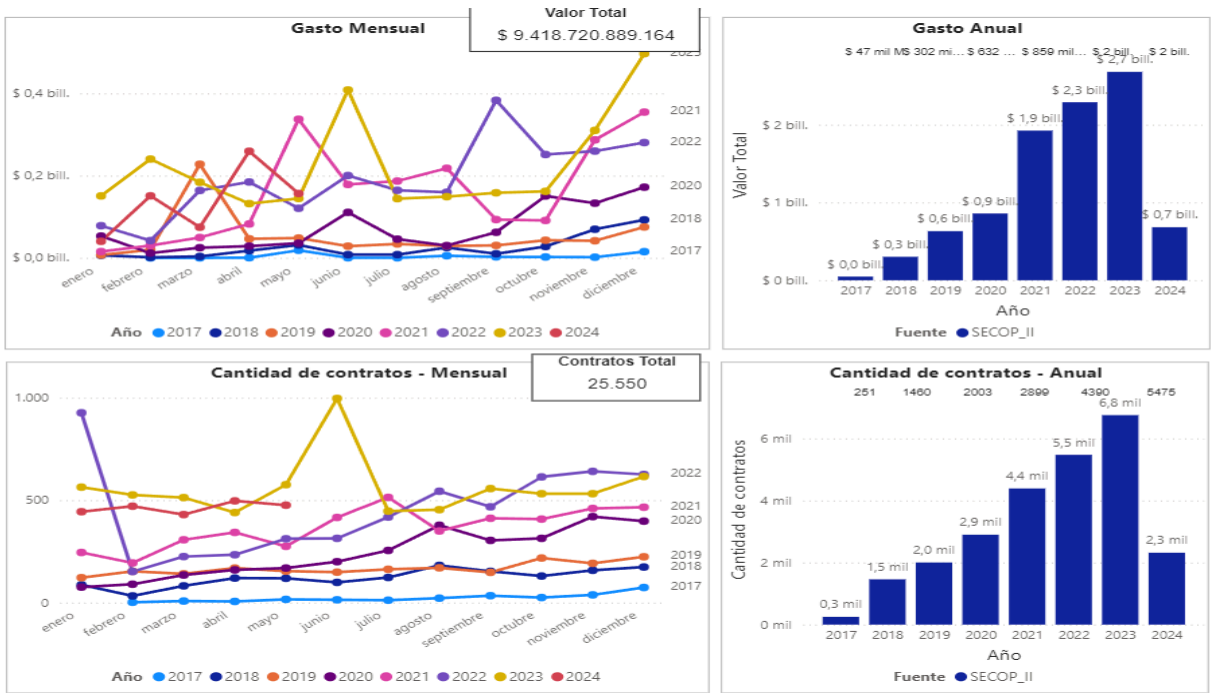
Fuente: Secop II.

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

En las siguientes gráficas se muestra el gasto anual, el total de contratos y valor total contratado durante el periodo 2017 - 2023, así como el valor total por origen del proveedor, el origen de los proveedores y la modalidad de selección empleada a nivel nacional por otras entidades.

Ilustración N.9 Gasto y Cantidad de contratos mensual y anual

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

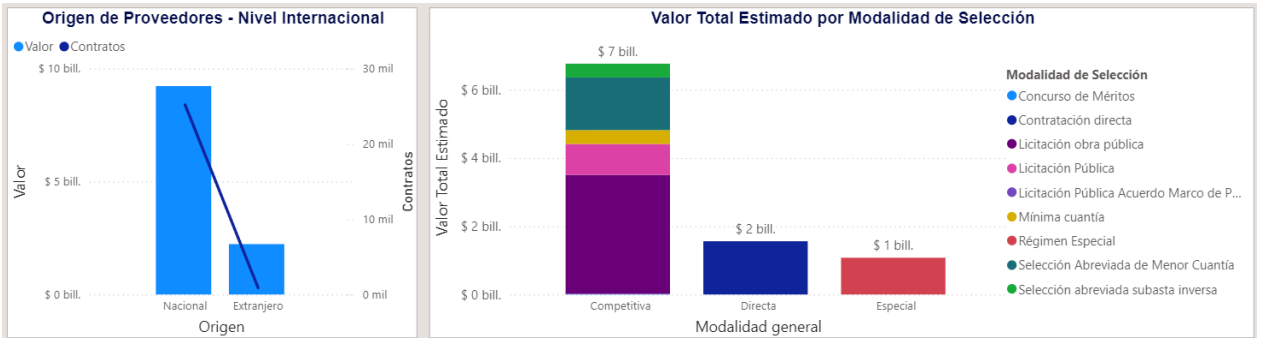


Fuente: MAE

Del gráfico anterior, entre otras cosas, se puede mencionar que el mayor gasto anual fue para la vigencia 2023 por un valor estimado de 2.7 Billones, y la cantidad de contratos fue por 6.8 Mil.

Ilustración N. 11 Valor total estimado por origen de proveedores y modalidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente Secop II

En cuanto a la modalidad de selección, de acuerdo con lo consultado, se detalla que la modalidad que prevalece es la de Licitación obra pública, y la modalidad de mínima cuantía representan 4 Billones. Lo anterior puede servir como insumo y como guía para determinar la modalidad de selección que puede utilizar la Secretaría para adelantar el presente proceso de selección adicionalmente los proveedores que prevalecen son los nacionales sobre los extranjeros.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2018			2019			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Co
⊞ 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	154	$ 39.165.736.424	0,42%	971	$ 205.998.759.269	2,19%	1341	$ 285.180.795.493	3,03%	
⊞ 7611 - Servicios de aseo y limpieza	43	$ 4.677.702.245	0,05%	176	$ 68.010.148.499	0,72%	308	$ 321.350.024.126	3,41%	
⊞ 7315 - Servicios de apoyo a la fabricación	54	$ 3.490.501.017	0,04%	313	$ 28.097.659.791	0,30%	354	$ 25.210.972.406	0,27%	
Total	**251**	**$ 47.333.939.686**	**0,50%**	**1460**	**$ 302.106.567.559**	**3,21%**	**2003**	**$ 631.741.792.025**	**6,71%**	

De acuerdo a los códigos consultados los cuales fueron extraídos de la tabal N.7 y los que más se asemejan al objeto de contratación los servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones representan 3.03% de participación a nivel general.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No Aplica

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- La modalidad de contratación empleada por la Secretaria de Cultura se encuentra Selección abreviada menor cuantía y las demás entidades cuando el presupuesto no excede el 10%, es la de Mínima Cuantía, respecto a Prestar el servicio de mantenimiento se los edificios públicos la modalidad cambia de acuerdo a la cuantía y procesos que se ejecutaron.

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: En promedio, los contratos adelantados por la muestra de Entidades Estatales contaron un plazo de hasta (6 meses). Es importante mencionar que los plazos establecidos por las entidades no pasaron de una vigencia a otra.

- Presupuesto: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.3, el presupuesto promedio de los procesos analizados están entre $9.100.000 y $279.511.716 pesos. Las variables de plazo y destinación de recursos se establecen en la etapa de formulación de los proyectos depende del contexto territorial y económico, y a su vez esto se dimensiona con el plan de desarrollo de cada entidad. Adicionalmente, los presupuestos estimados por las entidades varían de conformidad con las actividades y eventos a realizar en el marco de cada convenio y/o contrato.

- Condiciones de pago: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.3, las condiciones de pago promedio de los procesos analizados son de Pagos parciales y total previa aprobación de todos los documentos requeridos.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados:

Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.3, los códigos promedio requeridos son los siguientes:

Tabla códigos UNSPSC para la contratación del servicio de mantenimiento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Código	Descripción
72101511	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados
72154066	*Mantenimiento general de equipos de oficina*
73152108	*Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos*
76111500	*Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas*
72121400 -	*Servicios de construcción de edificios públicos especializados*
72103300	*Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura*
72101500	*Servicios de apoyo para la construcción*
72151900	Servicios de albañilería y mampostería
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72102100	Control de plagas

Fuente: SECOP II, 2024.

- Garantías exigidas en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, las garantías promedio exigidas de los procesos analizados son las siguientes

Tabla 5. Tabla garantías para la contratación del servicio de mantenimiento

Garantía	Descripción	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento	Cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista	Veinte por ciento entre (10%) y (20%) del valor total del contrato. De los 4 contratos que se tomó como referencia en dos procesos no se exigieron garantías.	Igual a la duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio	Este amparo cubre los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	Veinte por ciento entre el (5%) y (20%) del valor total del contrato	Igual a la duración del contrato y hasta un año mas
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	El amparo de pago de salarios.prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad	5% del valor del contrato contratista	Término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el oferente garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. esta garantía no se aplicará para los contratos que se ejecuten en su totalidad fuera del territorio nacional por personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al nacional		
responsabilidad civil extracontractual	Al NACIONAL	(200) SMMLV	vigente durante la ejecución del contrato por cuantía

Fuente: SECOP II.

- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados:

NÚMERO DE PROCESO	EXPERIENCIA SOLICITADA EN CONTRATOS SIMILARES ANALIZADOS
4148.010.32.1.1415-2023	*Se requiere una persona natural o jurídica o plural, cuya actividad comercial u objeto social se oriente a prestar servicios de obra civil en edificaciones públicas o privadas no residenciales.* *Para la persona jurídica su objeto social se verificará en el certificado de existencia y representación legal y en la persona natural en el RUT.* *Persona Natural: Deberá ser Ingeniero civil o arquitecto con experiencia mínima de (5) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional y certificado de vigencia, sus actividades económicas deben estar relacionadas con la ejecución en obras civiles las cuales serán verificadas en el RUT.* *• Persona Jurídica: Deberá tener dentro de su objeto social la ejecución de obras civiles en edificaciones públicas o privadas, acreditado con el Certificado de Existencia y Representación Legal y estar constituida con una antelación de (5) años y su duración deberá ser mínima de 5 años a partir de la terminación del contrato; su propuesta deberá ser avalada en la Carta de Presentación por un Ingeniero civil o arquitecto con experiencia mínima de (5) años presentando tarjeta profesional y certificado de vigencia en caso que el Representante Legal no sea Ingeniero civil o arquitecto.* *La persona natural, jurídica, consorcios o uniones temporales deberá aportar contratos de obras civiles con su respectiva certificación y/o actas de liquidación con una sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.* *Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia de uno o más de los integrantes del consorcio o unión temporal.* *Todos los contratos aportados deben estar inscritos en tres (3) de los Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios.* *Experiencia específica del proponente:*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	La persona natural o jurídica deberá aportar máximo tres (3) contratos con su respectiva certificación y/o actas de liquidación que se relacionen con el objeto del contrato (intervenciones de obra civil en Bienes de Interés Cultural), cuya una sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial en salario mínimo mensual legal vigentes "SMMLV". *Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia de uno o más de los integrantes del consorcio o unión temporal.* *El adjudicatario debe contar con el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo según Resolución 1111 de 2017 y Resolución 0312 de 2019 y demás normas vigentes.*
4148.010.32.1.530 -2022	*EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE* *Se requiere una persona natural o jurídica, cuyo objeto social se oriente a la ejecución de obras civiles.* *- Persona Natural: Debe ser Ingeniero civil o arquitecto, con experiencia no menor a Diez (10) años a partir de la expedición de su tarjeta profesional.* *- Persona Jurídica: Si el proponente es persona jurídica, su objeto social deberá estar relacionado con la ejecución de obras civiles y estar constituida con una antelación mínima de Diez (10) años y su duración deberá ser de mínimo de 5 años a partir de la terminación del contrato; si el representante legal no es Ingeniero Civil o arquitecto su propuesta deberá ser avalada en la Carta de Presentación por un Ingeniero Civil o arquitecto que cumpla con los mismos requisitos de la persona natural.* *El proponente persona jurídica, natural o plural debe certificar la experiencia general con contratos de obra civil que sumen el 100% del presupuesto oficial.* *estar inscritos en mínimo tres (03) Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios* *EXPERIENCIA ESPECÍFICA* *La persona natural o jurídica deberá aportar contratos con su respectiva certificación y/o actas de liquidación que se relacionen con el objeto del contrato (intervención de obra civil y/o eléctrica en Bienes de Interés Cultural) en edificaciones públicas o privadas, cuya una sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, el proponente debe aportar al menos uno de los contratos aportados, su valor debe ser mayor o igual al 50% del presupuesto oficial* *Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia de uno o más de los integrantes del consorcio o unión temporal, certificación y/o copia de contratos certificados y acompañados de contratos y actas de liquidación (si aplica).* *El adjudicatario debe contar con el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo según y Resolución 0312 de 2019 y demás normas vigentes..*
4148.010.32.1.514 -2021	*Se requiere una persona natural o jurídica, cuyo objeto social se oriente a la ejecución de obras civiles*. *Persona Natural: Debe ser Ingeniero civil o arquitecto, con experiencia no menor a cinco (5) años a partir de la expedición de su tarjeta profesional.* *Persona Jurídica: Si el proponente es persona jurídica, su objeto social deberá estar relacionado con la ejecución de obras civiles y estar constituida con una antelación mínima de cinco (5) años y su duración deberá ser de mínimo de 5 años a partir de la terminación del contrato; si el representante legal no es Ingeniero Civil o arquitecto su propuesta deberá ser avalada en la Carta de Presentación por un Ingeniero Civil o arquitecto que cumpla con los mismos requisitos de la persona natural.* *El proponente persona jurídica, natural o plural debe certificar la experiencia general con contratos de obra civil que sumen el 100% del presupuesto oficial.* *Todos los contratos aportados deben estar inscritos en mínimo tres (3) de los Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:* EXPERIENCIA ESPECÍFICA *La persona natural o jurídica deberá aportar máximo tres (3) contratos con su respectiva certificación y/o actas de liquidación que se relacionen con el objeto del contrato (intervención de obra civil y/o eléctrica en Bienes de Interés Cultural) en edificaciones.* *públicas o privadas, cuya una sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia de uno o más de los integrantes del consorcio o unión temporal, certificación y/o copia de contratos certificados y acompañados de contratos y actas de liquidación (si aplica) que se relacionen con el objeto del contrato ((intervención de obra civil y/o eléctrica en Bienes de Interés Cultural) en edificaciones públicas o privadas, con una sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. *El adjudicatario debe contar con el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo según y Resolución 0312 de 2019 y demás normas vigentes.*
MC-IMETY-004-2024	*GENERAL-La experiencia general del proponente se verificará con un (01) contrato, las cuales deberán contener el mantenimiento y reparación especializado de maquinaria, los cuales deberán estar terminado y liquidados.* *Cuya cuantía sea el 100% del presupuesto oficial*
MC-MS-CH-087-2023	*EXPERIENCIA* *El oferente deberá acreditar experiencia, de por lo menos dos (02) contratos que tengan objeto igual o de la misma naturaleza del contrato a celebrar, deben haber sido ejecutados con una entidad pública o con particulares, por lo menos un contrato debe haber sido ejecutado en el departamento de Córdoba, donde por obvias razones el proponente debe tener una sede y domicilio en el departamento de Córdoba, para demostrar su domicilio se verificará la dirección en la Cámara de comercio, o en el evento debe adjuntar el respectivo convenio con los documentos de la entidad convenida, los cuales generaran confianza para la ejecución del objeto contractual.* *Para acreditar la experiencia debe anexar junto con la propuesta: Dos (02) Certificados firmados por parte de la entidad donde el proponente contrató, el cual debe contener como mínimo los siguientes datos: Objeto, numero de contrato, valor, duración, fecha de inicio, fecha final y Estado actual del contrato.* *De igual forma el oferente deberá acreditar la idoneidad y experiencia de las personas que utilizará en la ejecución, para lo cual debe aportar junto con la propuesta los siguientes documentos: copia de las hojas de vida en formato de la función pública con todos sus soportes de cada uno de ellos incluyendo su seguridad social y ARL de un (01) plomero- fontanero, un (01) auxiliar de electricidad y uno (01) con conocimientos en Carpintería. Todos estos documentos son indispensables para comparar las propuestas al momento de su evaluación.*
RE-ESAL-001-2017	*El oferente debe acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, mediante certificaciones de ejecución, mínimo uno (1), máximo tres (03) contratos con entidades del orden público o privado y cuyo valor sea igual o superior al monto de la presente contratación, así como con los bienes obras o servicios iguales o parecidos. En la acreditación de dicha experiencia se debe verificar como mínimo: el número del contrato, Contratante, Contratista, objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y terminación.*

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.3 se establece lo siguiente:

La Secretaria de Cultura de acuerdo a la modalidad y el valor del presupuesto estimado se definieron los siguientes criterios de ponderación:

<u>4148.010.32.1.1415-2023</u>

- Factor económico: pro--Puesta económica 38

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Factor de calidad 50
- Apoyo a la industria nacional 10
- Mipymes domiciliadas en Colombia 1
- Emprendimientos y empresas de mujeres 1

4148.010.32.1.530-2022

- Factor económico - propuesta económica 38
- Factor –calidad 50
- Apoyo a la industria nacional 10
- Mipymes domiciliadas en Colombia 1
- Emprendimientos y empresas de mujeres 1

4148.010.32.1.514-2021

- Factor Económico: Propuesta Económica 50
- Factor Calidad 40
- Apoyo A La Industria Nacional 10

Para los proceso consultados a nivel nacional cuya modalidad fue mediante contratación mínima cuantía los factores de ponderación fueron los siguientes:

FACTORES HABILITANTES

Aspecto económico – oferta económica

Cumplimiento de la capacidad jurídica.
Cumplimiento de la capacidad técnica.

6.7. OTRAS CONSULTAS

No Aplica

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el Instituto Popular de Cultura, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física patrimonial del Teatro Municipal Enrique Buenaventura, del distrito de Santiago de Cali vigencia 2024.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

Para realizar el análisis desde la perspectiva de la oferta es importante tener en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) es la clasificación internacional de referencia de las actividades productivas. La CIIU Rev. 4 A.C. refleja en su estructura y base conceptual la realidad económica colombiana, partiendo de la versión oficial entregada por Naciones Unidas a la comunidad estadística internacional en 2009. En Colombia, el DANE a través de la resolución 066 del 31 de enero de 2012 oficializó la CIIU Rev. 4 A.C. para que sea utilizada como estándar en la recolección, la codificación y el análisis de la información estadística en materia de actividades económicas, por parte de las diferentes operaciones estadísticas, registros administrativos y estudios sectoriales, y así disponer de información estadística confiable y oportuna. Las cotizaciones recibidas detallan los posibles proveedores interesados e identificados para el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física patrimonial del Teatro Municipal Enrique Buenaventura, del distrito de Santiago de Cali vigencia 2024.

Tabla 11. Proveedores identificados.

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3	
Identificación	890303797-9	900543281-1	900673217-3	900508464 - 0
Razón Social	CONCRETARQ INGENIERIA S.A.S.	ARQUITECTURA TOTAL SAS	MULTIPROYECTOS	*HEALTHCARE NETWORK S.A.S.*
Tipo de organización	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA	. PEQUEÑA EMPRESA
Ciudad	Cali	Cali	Buenaventura	Cali

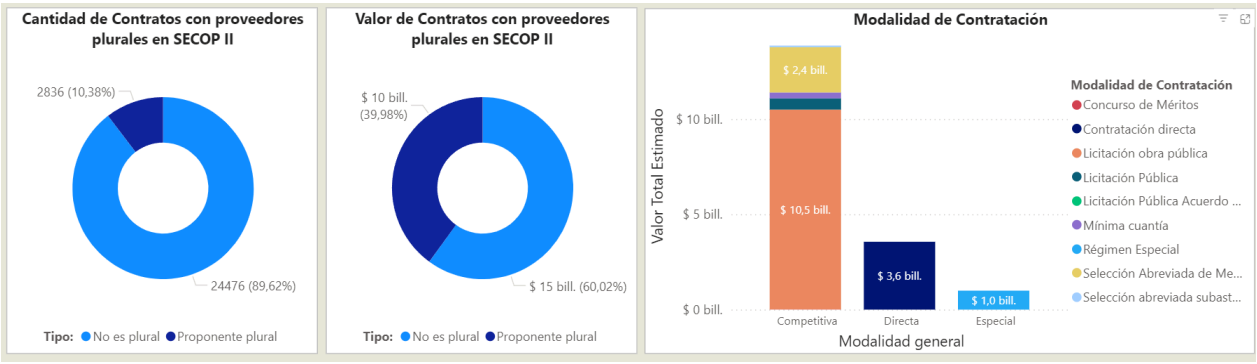
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Código CIIU	4112 Construcción de edificios no residenciales 7111 Actividades de arquitectura 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil	4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil. 4330. Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil.	4330. Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil.	3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil 4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
Indicadores financieros - 2022	Índice de Liquidez: 70,73 Índice de Endeudamiento: 0.01% Razón de Cobertura de INDETERMINADO	No reporta	No reporta	Índice de Liquidez: 2,09 Índice de Endeudamiento: 47% Razón de Cobertura de 8.457,78

Fuente. Elaboración Propia

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



En cuanto a la cantidad de contratos, que han suscrito los proveedores con los códigos UNSPSC, 72101500] Servicios de apoyo para la construcción, [72102900] Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones y [72103300] Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura entre la vigencias 2017 y 2023 la contratación de mínima cuantía está por un valor de 130 Millones, motivo por el cual es importante tener en cuenta para la futura contratación.

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

MIPYME (también conocida como MiPyME) es un acrónimo que significa “Micro, Pequeña y Mediana empresa”. Hace referencia a una empresa compuesta por un número reducido de trabajadores y con un volumen de ingresos netos moderado. Este segmento empresarial en el país cuenta con beneficios especiales para apalancar su operación e impulsar su crecimiento.

El artículo 2 de la Ley 590 de 2000 realiza las siguientes definiciones:

Artículo 2° Definiciones. Para todos los efectos, se entiende por micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a los siguientes parámetros:

MiPyMES	# DE TRABAJADORES	VALOR DE ACTIVOS TOTALES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Mediana Empresa	Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores	Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) y quince mil (15.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Pequeña Empresa	Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores	Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.001) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Microempresa	Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores	Activos totales por valor inferior a quinientos uno (501) salarios mínimos mensuales legales vigentes

De igual forma, de acuerdo al artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.

El nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales con base en el cual se determina el tamaño empresarial variará dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolle su actividad.

MiPyMES	SECTOR	INGRESOS POR ACTIVIDADES
Mediana Empresa	SERVICIOS	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT).
Pequeña Empresa	SERVICIOS	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT).
Microempresa	SERVICIOS	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).

Adicionalmente, en el presente documento se enlista 204empresas de las cuales 22 pertenecen al Departamento del Valle del Cauca, y que hicieron parte de la muestra que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

pueden participar en el presente proceso de acuerdo con los códigos CIIU: **4330** y **4390** A continuación se relaciona la lista de empresas consideradas como PYMES.

CLASIFICACIÓN	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CIIU	CIUDAD /DEPARTAMENTO
Pymes	900728296	HORIZONTE SOLUCIONES URBANAS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	VALLE
Pymes	901258610	VIMOB SAS BIC	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	VALLE
Pymes	900622441	ARTEFACTO HUMANA SAS EN REORGANIZACION	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	VALLE
Pymes	900459826	ALUMINIOS AG Y CIA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	VALLE
Pymes	900204498	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	VALLE
Pymes	900595580	MARMOLES Y PIEDRAS CARRARA CALI SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	VALLE
Pymes	900572793	SERVICIOS GENERALES DEL VALLE DEL CAUCA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	VALLE
Pymes	890313269	CONSTRUCTORA CRP SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	VALLE
Pymes	805023385	CASTAÑEDA VACCA Y CIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	VALLE
Pymes	900206846	KUBRIR INVERNADEROS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	VALLE
Pymes	800024645	RODRIGUEZ PUIG SAS INGENIEROS ARQUITECTOS ASOCIADOS RODRIGUEZ PUIG SAS INGENIEROS ARQUITECTOS ASOCIADOS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	VALLE
Pymes	900955041	URBANIZADORA EL MOLINO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	VALLE
Pymes	800186765	APLICAR INGENIERIA CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	VALLE
Pymes	900440835	OBRA CIVIL Y PINTURA LLANOS SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	VALLE
Pymes	900539331	PRIMMA INGENIERIA S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	VALLE
Pymes	900573014	COINGSA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	VALLE
Pymes	900335819	COMERCIALIZADORA DE ACABADOS DE OCCIDENTE SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	VALLE
Pymes	890309118	GC INGENIEROS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	VALLE
Pymes	900740404	SKALA 1.1. INGENIERIA S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	VALLE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Pymes	800227307	INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	VALLE
Pymes	805002805	INGENIERIA DE VIAS SAS INGEVIAS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	VALLE
Pymes	890301107	MENGA EDER Y CIA. S. EN C.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	VALLE

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

No Aplica

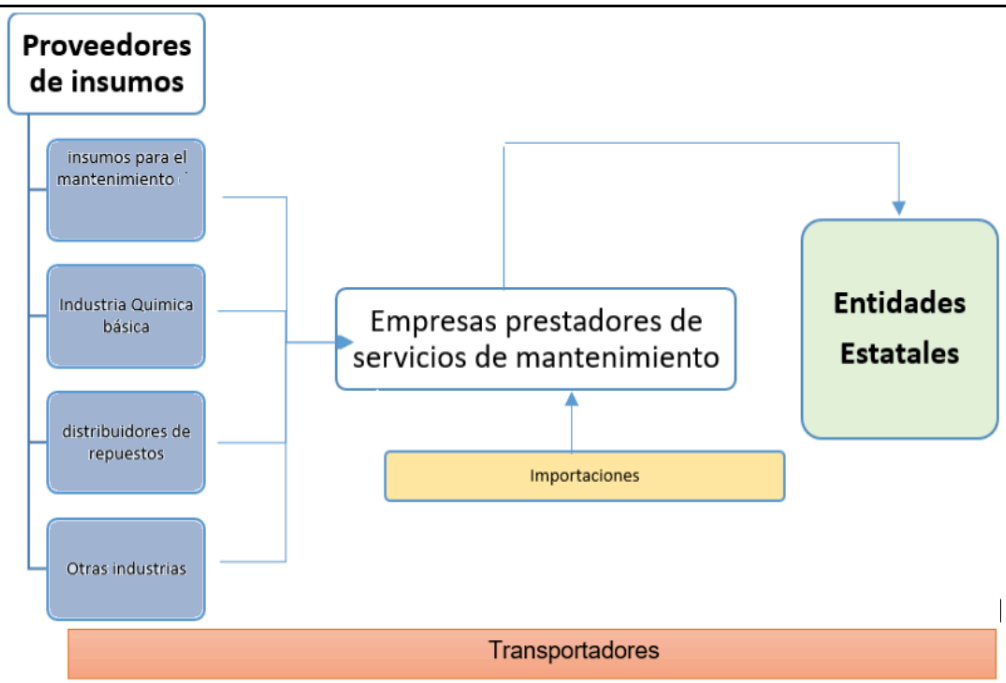
7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

No Aplica

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

Las actividades de mantenimiento son unas de las que más proveen valor a las entidades, toda vez que buscan promover mejoras dentro de la organización, involucrado todos los sectores, y así añadir valor al servicio entregado tal como se evidencia en la gráfica anterior.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

No Aplica

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

No Aplica

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

No Aplica

8. ESTUDIO DEL MERCADO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La Secretaría de Cultura, con el fin de establecer el presupuesto oficial del presente proceso contractual, procedió analizar el valor estimado teniendo en cuenta las cotizaciones de tres empresas proveedores en el mercado, además se tuvo en cuenta el requerimiento técnico donde soportan el detallado de los requisitos técnicos requeridos para el mantenimiento.

. A continuación, se detalla el resultado obtenido.

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3
Identificación	890303797-9	900543281-1	900673217-3
Razón Social	CONCRETARQ INGENIERIA S.A.S.	Arquitectura Total SAS	Multiproyectos
Subtotal cotizado	72.852.730	71.868.720	71.180.000
AU	32%	32%	32%
Valor total ofertado	96.164.883	94.866.710	93.957.600

Teniendo en cuenta lo anterior, se estima que el valor del servicio requerido por la Secretaría de Cultura es de $94.996.321 con un AU del 32%, para un valor total de $23.029.411, este será el recomendado para la etapa precontractual y contractual del proceso.

8.1 PRESUPSTO OFICIAL DEL PROCESO

Teniendo en cuenta lo anterior, el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS MCTE ($14.874.931.826), distribuidos así: CIENTO TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE. ($103.142.160) 79,34 SMMLV incluido el AU.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Lis proponentes deberán tener presente que a nivel distrital, se tienen establecidas las siguientes deducciones por concepto de estampillas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)	5.0
Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $191.648.680)	1.0
Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 y < $103.354.740)	1.0
Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Mayor o Igual A $103.354.740)	3.5
Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA	2.0
Pro-Deporte y Recreacion- ED	2.0
Pro-Universidad del valle – EV	2.0
Pro-Hospital – EH	1.0
Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato	0,5

Fuente: Elaboración propia – Información Del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

Es necesario aclarar que, los tributos relacionados en la tabla anterior son a título informativo y enunciativo.

9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Para la ejecución del objeto a desarrolla se deberán tener en cuenta la siguientes especificaciones técnicas:

ACTIVIDAD	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
REALIZAR INTERVENCIÓN AL TEATRO MUNICIPAL ENRIQUE BUENAVENTURA	MANTENIMIENTO PINTURA FACHADAS		
	Pinturas fachadas, coraza tipo 1, tres 3 manos o las necesarias para un acabado uniforme y todos los elementos y equipos de seguridad para su correcta ejecución	M2	1200
	Pintura interior sobre muros existentes, mínimo 3 manos o las necesarias para un acabado uniforme.	M2	1600
	MANTENIMIENTO BAÑOS		
	Suministro e instalación de grifería tipo push para Lavamanos.	UND	15

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Suministro e instalación de grifería tipo push para sanitario.	UND	10
	Suministro e instalación de sensor para sanitario.	UND	1
	Tapas Sanitarios	UND	20

- El proponente a parte de la visita puede hacer otras visitas acompañados de su personal calificado, antes de la presentación de la oferta para su respectivo diagnóstico y aclaraciones, evitando así futuras reclamaciones ni sobre costos a la entidad.

- Los mantenimientos deberán ejecutarse de acuerdo con las especificaciones técnicas aprobadas por el municipio de Santiago de Cali- Secretaria de Cultura y en los sitios y cantidades debidamente autorizados por la Interventoría en recorrido de obra con el oferente que resulte ganador.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación estriban en primer término en el incumplimiento de las obligaciones establecidas entre la Secretaria de Cultura y el asociado, el objeto del proceso contractual en el plazo pactado y los aspectos eminentemente técnicos, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se constituye garantía única por parte del contratista como amparo a dichos riesgos.

Es de anotar que, en el momento que incumpla con las obligaciones derivadas del convenio que se suscriba con la Secretaria de Cultura del Distrito de Cali la entidad procederá de acuerdo con los lineamientos legales y convencionales a interponer multas, declarar el incumplimiento del contrato, la caducidad del mismo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de "(…) las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados (…)". (Documento Conpes 3714). La matriz queda como anexo al proceso.

11. CONCLUSIONES

Con base en la información compilada en el presente estudio del sector, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos para el proceso de contratación:

Con base en la información compilada en el presente estudio del sector, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos para el proceso de contratación:

- Los códigos UNSPSC identificados son:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
Servicios	[72000000] Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	[72100000] Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	[72101500] Servicios de apoyo para la construcción
	[72000000] Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	[72100000] Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	[72102900] Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.
	[72000000] Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	[72100000] Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	[72103300] Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

- Modalidad de selección: De acuerdo con los casos estudiados, la cuantía del proceso, el tipo de servicio a contratar y la normatividad vigente, se recomienda que la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

modalidad de contratación a implementar por el presupuesto es la de MÍNIMA CUANTÍA.

- Plazo y forma de pago del contrato: según la necesidad del servicio, se recomienda un plazo de ejecución de 6 meses.

- El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 habilita a las entidades estatales para incluir en los documentos del proceso requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales en favor de las Mipymes, con el propósito de incentivar su participación en el Sistema de Compras Públicas y contratación estatal. En consecuencia, con ello, el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021, mediante el cual se reglamentan los criterios diferenciales en favor para Mipymes, el cual señala que las entidades estatales deberán incluir requisitos habilitantes con alguno(s) de los siguientes aspectos:

- Tiempo de experiencia.
- Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
- Índices de capacidad financiera.
- Índices de capacidad organización y
- Valor de la garantía de seriedad.

La entidad podrá escoger alguno o algunos de los (5) criterios enunciados sin que sea obligatorio hacer uso de todos los criterios, esto será resultado del análisis realizado por la entidad.

De acuerdo con el análisis realizado en el análisis de la oferta y análisis de la demanda y con el fin de garantizar una aplicación efectiva y uniforme de los criterios diferenciales, que aseguré que a través de ellos se logré el objetivo de incentivar la participación de las Mipymes, así como evitar el riesgo de una aplicación arbitraria por parte de las entidades estatales. Los criterios diferenciales y puntajes adicionales solo se aplicarán, si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres o Mipymes bajo los criterios dispuestos en el Decreto 1860 de 2021, que tenga una participación igual o superior al 10% en el consorcio o unión temporal.

Motivo por el cual se recomienda la siguiente experiencia:

Experiencia	Cuantía

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Relacionada con la prestación del servicio, acorde con el objeto contractual del presente proceso (Mantenimiento del Teatro Municipal) Nota: Deben haberse SUSCRITO, EJECUTADO, LIQUIDADO Y/O FINALIZADO a la fecha de cierre y entrega de propuestas del proceso y deben ser reportados en el formato correspondiente.	Hasta cuatro (4) contratos cuya sumatoria se mayor o igual al 100% del presupuesto oficial. Para Mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional podrán certificarse hasta con seis (6) contratos cuya sumatoria se mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 Mipymes del Decreto 1860 de 2021, PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de los dispuesto en los Acuerdo Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto.

- De acuerdo a los preceptos legales establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes concordantes, los criterios de selección son los que se establezcan en la INVITACIÓN PÚBLICA, donde el único factor de escogencia en la modalidad de Mínima Cuantía es EL MENOR PRECIO OFRECIDO.

- El valor estimado para el proceso de selección es NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($94.996.321), incluido AU y todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

- De conformidad con el objeto a contratar y tomando como referencia los procesos consultados en la demanda por el Secretaria de Cultura de la Alcaldía de Cali, se recomienda tener en cuenta las siguientes exigencias de garantías:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cobertura exigible	***Valor Exigido***	***Vigencia***
Póliza de Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	*20%*	*Desde la suscripción del contrato hasta el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.*
Calidad (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	*20%*	*Por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más*
Pago de Salarios y prestaciones sociales, (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	*8%*	*Por la duración del contrato y tres años más.*
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.8. y Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015)	*200 SMMLV*	*Durante la ejecución del contrato*

Todo lo mencionado en este documento hace parte de una revisión del contexto económico y normativo relacionado con el objeto y las actividades a contratar en cumplimiento de los objetivos misionales que hacen parte de la Secretaría de Cultura.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del 2024.

12. FIRMA RESPONSABLES

(Firmado electrónicamente)

Katherine Quiñonez Correa
Rol financiero
Equipo Estructurador

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Revisó: Revisó: Edwin Nilson Quiñones Montaño-Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión.S.C
Anexos: Análisis cotizaciones, matriz de riesgos, cotizaciones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.